



**MEMORIA I PLAN INTEGRAL PARA PERSONAS
CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD
(2009 – 2013 prorrogado hasta 2015)**

*Aprobado por Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2009
(Acuerdo 10.1)*

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. ANTECEDENTES EN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL I PLAN INTEGRAL.....	6
3. MEMORIA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN VIRTUD DEL I PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (2009-2015)	13
3.1 LA DISCAPACIDAD EN CIFRAS	13
3.2 DESARROLLO DE LAS ACCIONES.....	16
3.2.1 NORMATIVA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.....	16
3.2.2 ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y PERSONAL: FACILITANDO EL ACCESO Y LA ADAPTACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA.	17
3.2.2.1 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	17
3.2.2.2 PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	17
3.2.2.3 PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO PREUNIVERSITARIO.....	20
3.2.2.4 ADAPTACIONES PARA EL ALUMNADO UNIVERSITARIO CON DISCAPACIDAD	25
3.2.2.5 PLANES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT) Y COMISIONES DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	26
3.2.2.6 PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS DE ATENCIÓN TEMPRANA Y DE OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES.....	27
3.2.2.7 PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR PARA FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES	29
3.2.2.8 PROYECTO CONTIGO	30
3.2.3 FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.	34
3.2.3.1 PLAN FORMATIVO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD DIRIGIDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	35
3.2.3.2 MATERIALES ADAPTADOS A DIFERENTES DISCAPACIDADES	37
3.2.3.3 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.....	38
3.2.3.4 BLOG “CON LIMITACIONES, PERO SIN LÍMITES”	43
3.2.4 ACCESIBILIDAD E INFOACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	45

3.2.5	RESPONSABILIDAD SOCIAL: INTEGRACIÓN EN EL ENTORNO SOCIAL Y TRANSICIÓN AL ÁMBITO LABORAL	52
3.2.5.1	CONVENIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	52
3.2.5.2	SALÓN DE ESTUDIANTES Y FERISPORT.....	53
3.2.5.3	CAMPUS INCLUSIVO, CAMPUS SIN LÍMITES: LA US A TU ALCANCE.....	55
3.2.5.4	CONVENIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD: EL PROGRAMA KONECTA.....	58
3.2.5.5	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN ENTIDADES DEL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD	59
4.	ANEXO I: NORMATIVA EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ...	63

1. PRESENTACIÓN

El 13 de diciembre de 2006, en la Sede de Naciones Unidas, se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como un instrumento para proteger sus derechos y su dignidad. En ella, *se adopta una clasificación amplia de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas deben poder gozar de todos los derechos y libertades fundamentales. Se aclara y precisa como se aplica a las personas con discapacidad todas las categorías de derecho y se indican las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer de forma efectiva sus derechos y las esferas en las que se han vulnerado esos derechos y en las que debe reforzarse la protección de los mismos* (Tomado de www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497 el día 28 de enero de 2015).

Esta Convención es el resultado de un largo proceso, en el que participaron Estados miembros de la ONU, Observadores, Relator Especial sobre Discapacidad, Instituciones de derechos humanos nacionales, y Organizaciones no gubernamentales, entre las que tuvieron un papel destacado las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias (Tomado de <http://www.convenciondiscapacidad.es/> el día 28 de enero de 2015).

Este instrumento tiene importantes consecuencias para las personas con discapacidad, y entre las principales su “visibilidad” dentro del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, la asunción irreversible del fenómeno de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, y el contar con una herramienta jurídica vinculante a la hora de hacer valer los derechos de estas personas (Tomado de <http://www.convenciondiscapacidad.es/> el día 28 de enero de 2015).

España firmó y ratificó esta Convención, por lo que desde el 3 de mayo de 2008 forma parte del ordenamiento jurídico español, reconociendo, entre otros aspectos, la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación, a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006).

Si atendemos a la definición de discapacidad de la OMS de 9 de junio de 2011, podemos entender ésta como un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. Este enfoque de “totalidad” que refleja la realidad de las personas con discapacidad, en la actualidad, enfatiza la importancia de la integración social y educativa de esta población.

Los procesos de integración necesitan el reconocimiento de los derechos sociales a través de medidas legales y normativas que garanticen la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Se entiende que una persona tiene oportunidades si no se le impide hacer cosas y vive con las condiciones que le permiten tenerlas. El hecho de tener posibilidades o no tenerlas se refiere directamente a las reglas o prácticas que gobiernan nuestra acción y al modo en que otra persona nos trata en el contexto de relaciones sociales específicas (Young, 2000).

Las personas con discapacidad, a pesar de constituir un sector de la población heterogéneo, tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos y participar, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía, en la vida económica, social y cultural del país. Este esfuerzo ha venido realizándose en todos los órdenes de la vida diaria: en el académico, el laboral, el del ocio, el ámbito jurídico, etc. La confluencia de estos esfuerzos ha ido creando un clima social favorable a la vez que unas perspectivas de desarrollo impensables para este colectivo hace apenas unos años.

En este sentido, la Universidad de Sevilla tiene como objetivo estratégico conseguir la integración plena y efectiva de todas aquellas personas de la comunidad universitaria que presenten algún tipo de discapacidad, tanto en el acceso y permanencia en la Institución como en su posterior integración en el mundo laboral y en la sociedad. Para ello, el Consejo de Gobierno, en septiembre de 2009, aprobó el I Plan Integral para personas con algún tipo de discapacidad, con una vigencia inicial hasta el 2013 y prorrogada hasta el año 2015. A lo largo de estos años se han implementado buena parte de las acciones recogidas en el Plan, a la vez que se han puesto en marcha nuevas medidas en respuesta a las necesidades de los nuevos perfiles de discapacidad que se incorporan. El I Plan Integral, ajustándose a la legislatura vigente, se estructuró en una serie de líneas de actuación, objetivos y acciones con el fin fundamental de conseguir la igualdad real, plena y efectiva de todas las personas con algún tipo de discapacidad de la Comunidad Universitaria. En las páginas que siguen describiremos el contexto y procedimiento para la elaboración y aprobación del I plan, el contenido del mismo y, lo fundamental desde nuestro punto de vista, el conjunto de actuaciones realizadas a lo largo de estos años en cumplimiento del compromiso adquirido.

2. ANTECEDENTES EN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL I PLAN INTEGRAL

Las actuaciones integradas y coordinadas de la Universidad de Sevilla en atención a las personas con discapacidad comienzan una década antes de la aprobación del I Plan Integral. En el año 1999 se articula formalmente un *Programa de Atención a las Personas con Necesidades Especiales* adscrito al Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).

Este programa culmina con la creación, por resolución rectoral en el año 2008, de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad (en adelante la Unidad) adscrita al Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU). La creación de la Unidad ha supuesto un paso importante para la organización, coordinación, gestión y control de las actuaciones de la Universidad en respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad.

Fue desde la Dirección del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria desde donde se coordinaron las actuaciones para la elaboración y posterior aprobación del I Plan Integral de Atención a la Discapacidad. La creación, en 2009, de la Mesa Integral de la Discapacidad, con la finalidad de elaborar el diagnóstico de la situación de la discapacidad en la US, fue una de las primeras actuaciones. Abordar la atención a las personas con discapacidad desde un punto de vista integral, requería de la participación en la Mesa de numerosos servicios universitarios. Concretamente formaron parte de la Mesa los siguientes servicios:

- [Biblioteca](#) Universitaria
- Dirección de [Recursos Humanos](#)
- [Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías](#) (SAV)
- [Servicio de Actividades Deportivas](#) (SADUS)
- [Servicio de Prácticas en Empresa y Unidad de Orientación e Inserción Profesional](#)
- [Servicio de Prevención de Riesgos Laborales](#) (SEPRUS)
- [Servicio de Informática y Comunicaciones](#) (SIC)
- [Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad](#)
- [Vicerrectorado de Estudiantes](#)
- [Vicerrectorado de Infraestructuras](#)

Una vez constituida la Mesa, la metodología que se acuerda para realizar el diagnóstico de la atención a la discapacidad es la elaboración de una matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) que sirviera de punto de partida para la elaboración del I Plan.

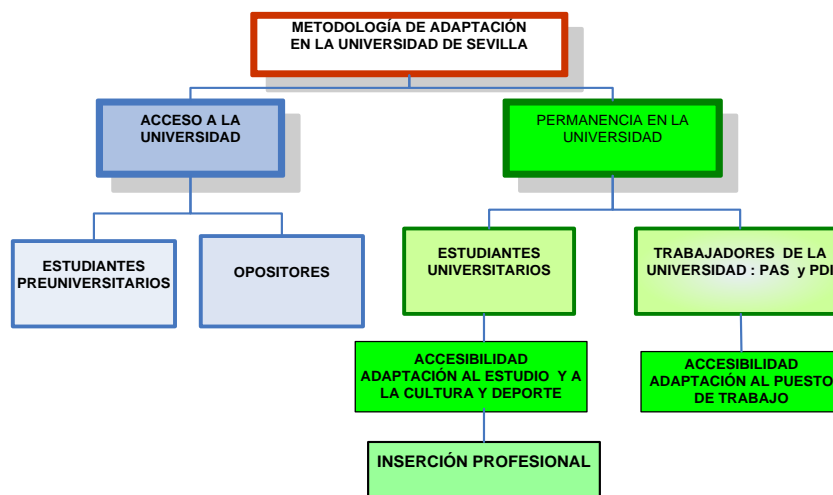
Entre las fortalezas del análisis DAFO realizado, resaltar el compromiso del Equipo de Gobierno y las actuaciones que ya se estaban realizando en las diferentes áreas y servicios universitarios.

Tras numerosas sesiones de trabajo en las que cada servicio aportó el conjunto de las acciones que habían desarrollado y las que tenían previsto realizar, además de su visión acerca de cómo debía actuar la Universidad de Sevilla para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, se acuerda que el I Plan debería centrarse en atender a las necesidades de toda la comunidad universitaria, tanto trabajadores/as como alumnado, y sus actuaciones debían trascender el periodo universitario y centrarse también en actuaciones para la igualdad de oportunidades en el acceso a la Universidad y en el acceso al mundo laboral.

Las directrices para la elaboración del I Plan acordadas en la Mesa Integral fueron:

1. Facilitar el acceso a la Universidad, tanto para las y los trabajadores, mediante las adaptaciones necesarias a su discapacidad, como al alumnado con necesidades académicas especiales asociadas a discapacidad, realizando las correspondientes adaptaciones de acuerdo a sus necesidades individuales en las pruebas de acceso.
2. Facilitar la realización de los estudios y/o el desempeño en el puesto de trabajo, en el periodo de permanencia en la Universidad, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas y de acceso a la información, adaptando el puesto de trabajo y de estudio en función de las necesidades de cada persona y realizando un seguimiento personal. Además, se incluye en este eje, las actuaciones para promover el acceso a la vida cultural y deportiva así como las acciones encaminadas a favorecer la inserción laboral del alumnado en empleos de calidad.

En el siguiente esquema hemos resumido las directrices básicas sobre las que se elaboró el I Plan



Además de las directrices enumeradas anteriormente, tres fueron los **principios rectores y los ejes transversales** recogidos en el [I Plan Integral para personas con algún tipo de discapacidad](#) para el periodo 2009-2013 y prorrogado hasta el 2015:

1. La **Atención Integral** a las personas con discapacidad como criterio preferente de calidad y de equidad. Dicha atención se presta con arreglo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Española, la legislación general sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y, particularmente, en lo dispuesto en la legislación estatal, autonómica y de la propia universidad (Ver ANEXO I).
2. La **participación activa** de las personas con discapacidad, representantes y familias, en el proceso de elaboración de los planes de acción como partes implicadas para recoger sus aportaciones y perspectivas.
3. **Transversalidad**, como perspectiva necesaria para el abordaje integral de las actuaciones dirigidas a atender las necesidades de las personas con discapacidad, implicando para ello a los diferentes órganos de gobierno, en función de sus competencias y responsabilidades.

El resultado del trabajo diario y el compromiso por la igualdad y la no discriminación de los miembros de la comunidad universitaria por parte de la Universidad de Sevilla, culminó en la elaboración del I Plan Integral para personas con algún tipo de discapacidad, con la intención de coordinar todas las actuaciones de los distintos servicios para proporcionar orientaciones prácticas sobre las cuestiones relativas a la discapacidad con miras a asegurar la igualdad de oportunidades, promoviendo un lugar de estudio y trabajo seguro, accesible y saludable, a la vez que facilitar su integración en el mundo laboral.

El I Plan Integral para personas con algún tipo de discapacidad, se articuló sobre **6 líneas** estratégicas, que se desarrollaron en 17 objetivos y se implantaron a través de 41 acciones.

LÍNEAS, OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

L1. Una universidad excelente para aprender y enseñar

01.1. Desarrollar mecanismos de aprendizaje adecuados para las personas con algún tipo de discapacidad que le ayuden a mejorar su rendimiento académico.

A1.1.1 Diseñar y desarrollar acciones formativas específicas para facilitar el aprendizaje de alumnos con algún tipo de discapacidad.

A1.1.2. Diseñar y adaptar materiales en diferentes soportes multimedia que faciliten la labor docente y el aprendizaje para personas con algún tipo de discapacidad.

01.2. Promover el desarrollo profesional y personal en atención a las personas con algún tipo de discapacidad.

A1.2.1. Diseñar y desarrollar acciones formativas específicas para Personal Docente e Investigador en materia de discapacidad.

A1.2.2 Diseñar y desarrollar acciones formativas que faciliten y mejoren el desempeño profesional del Personal de Administración y Servicios en materia de discapacidad.

O1.3. Promover que la docencia e investigación dispongan del marco adecuado para la integración plena y eficaz de todos los miembros de la comunidad universitaria que presenten algún tipo de discapacidad.

A1.3.1. Estandarización de los entornos de aprendizaje y puestos de trabajo para alumnos con discapacidad, acordes con el EEES.

A1.3.2. Actuaciones sobre los entornos de aprendizaje y puestos de trabajo de personas con algún tipo de discapacidad mediante adaptaciones de mobiliario y recursos TIC.

A1.3.3. Crear puestos de lectura para personas con algún tipo de discapacidad en todas las bibliotecas.

O1.4. Impulso decidido a la eliminación de barreras arquitectónicas.

A1.4.1. Estudio técnico de todos los edificios de la Universidad de Sevilla para la valoración y priorización de actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas.

A1.4.2. Actuaciones para la puesta en marcha de mapas de itinerarios y de un plan de señalización para que todos los edificios de la Universidad de Sevilla sean accesibles para todas las personas.

A1.4.3. Adaptar todas las instalaciones deportivas de la Universidad de Sevilla para la libre circulación y uso de las personas con algún tipo de discapacidad.

L2. Una universidad innovadora y avanzada en docencia e investigación

O2.1. Fomentar la investigación y la innovación en torno a los problemas asociados a la discapacidad, así como en materia de accesibilidad y no discriminación

A2.1.1. Diseñar un plan de comunicación para el Personal Docente e Investigador de los recursos tecnológicos existentes que faciliten la tarea docente e investigadora atendiendo a la discapacidad

A2.1.2. Crear servicios de apoyo a la docencia e investigación donde se faciliten pautas y guías normalizadas para el acceso a la información

O2.2. Potenciar las infraestructuras TIC y los servicios a ellas adaptados en el contexto de la Universidad Digital

A2.2.1. Prestar servicios de apoyo a unidades y usuarios para garantizar la accesibilidad a la información y a los recursos didácticos para personas con algún tipo de discapacidad

A2.2.2. Elaboración de una guía en distintos formatos que recoja todos los servicios y recursos TIC que ofrece la Universidad de Sevilla a las personas con algún tipo de discapacidad

A2.2.3. Adaptar las páginas Web de los Centros, Departamentos y Servicios de la Universidad de Sevilla para garantizar la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad

A2.2.4. Promover la realización de acciones formativas de carácter técnico para aprovechar el potencial de los recursos TIC existentes en la Universidad de Sevilla

L3. Una universidad comprometida con las aspiraciones de sus estudiantes

O3.1. Satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes con algún tipo de discapacidad

A3.1.1. Potenciar la implantación de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad y el cumplimiento de sus funciones.

A3.1.2. Potenciar medidas de apoyo a estudiantes con necesidades académicas especiales asociadas a discapacidad, tales como la asignación de alumno colaborador, cuidador especial, intérprete de lengua de signos y ayudas técnicas personalizadas

A3.1.3. Mejorar la coordinación de las acciones de los distintos servicios al alumnado con algún tipo de discapacidad

A3.1.4. Sistematizar mecanismos de consulta a los estudiantes preuniversitarios y alumnos con algún tipo de discapacidad para conocer sus necesidades y expectativas que se tendrán en cuenta en la elaboración de los planes operativos anuales

O3.2. Fomentar la permanencia en la Universidad de Sevilla de los estudiantes con algún tipo de discapacidad

A3.2.1. Impulsar las adaptaciones necesarias para satisfacer de la forma más adecuada, en función de los recursos disponibles, las demandas de los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

A3.2.2. Elaborar manuales de acogida en función de las discapacidades identificadas entre los miembros de la comunidad universitaria y desarrollar un manual de buenas prácticas que oriente el aprendizaje, la investigación y la prestación de los servicios

A3.2.3. Diseñar y desarrollar programas de actividades deportivas dirigidos a estudiantes con algún tipo de discapacidad.

L4. Una universidad moderna y renovada

04.1. Implantar un modelo de calidad en la gestión que consolide la visión de las personas como el valor principal de la Universidad de Sevilla

A4.1.1. Optimizar los procesos administrativos atendiendo a la discapacidad como eje transversal

A4.1.2. Establecer mecanismos periódicos de evaluación de la prestación de la docencia, la investigación y los servicios en relación con las expectativas y necesidades de los usuarios y entidades colaboradoras

04.2. Potenciar el uso de la enseñanza virtual

A4.2.1. Incentivar el aprendizaje de la enseñanza virtual, mediante el desarrollo de plataformas virtuales, el asesoramiento técnico y la programación de acciones formativas en esta materia

A4.2.2. Analizar el software de apoyo a personas con necesidades educativas especiales existente en el mercado que mejoren los recursos de la Universidad de Sevilla

04.3.-Implantar la administración electrónica teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las personas con algún tipo de discapacidad

A4.3.1. Crear grupos de mejora que identifiquen, analicen y levanten procedimientos de gran impacto en la gestión de las necesidades de las personas con algún tipo de discapacidad, susceptibles de incorporarse a la plataforma ESTELA

L5. Una universidad integrada en su entorno

05.1. Fomentar acciones para conectar a la Universidad de Sevilla con la sociedad, en materia de discapacidad

A5.1.1. Impulsar convenios marco y específicos en materia de discapacidad con instituciones públicas y privadas

A5.1.2. Organizar planes de acogida y jornadas de puertas abiertas para dar a conocer las instalaciones de la Universidad de Sevilla orientadas a facilitar la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad

05.2. Fomentar programas de cooperación cultural y social de la Universidad de Sevilla en materia de discapacidad

A5.2.1. Establecer acuerdos de colaboración con asociaciones que trabajen con personas con algún tipo de discapacidad para el uso de las instalaciones deportivas de la Universidad de Sevilla como facilitadoras de su estimulación y desarrollo

A5.2.2. Diseñar y desarrollar un programa de orientación e inserción laboral de los alumnos y egresados con algún tipo de discapacidad en el mercado laboral

L6. Una universidad para todos orientada a la diversidad

O6.1. Integración del marco jurídico existente en materia de discapacidad, en el contexto normativo de la Universidad de Sevilla

A6.1.1. Revisar la normativa interna de la Universidad de Sevilla para garantizar la integración del marco jurídico existente en materia de discapacidad

A6.1.2. Publicar en el portal Web de la Universidad de Sevilla toda la normativa de aplicación en materia de discapacidad

O6.2. Elaborar un estudio estadístico sobre personas con algún tipo de discapacidad en el ámbito universitario, que incluya la recogida sistemática de todo tipo de datos que permita entre otros logros, la obtención de tasas de graduación, abandono y eficiencia del aprendizaje de los estudiantes

A6.2.1. Crear un grupo de trabajo interdisciplinar, integrado por componentes de diferentes servicios, para adoptar medidas encaminadas a la obtención y tratamiento de datos estadísticos de las personas con algún tipo de discapacidad en la Universidad de Sevilla incluyendo a los alumnos preuniversitarios

O6.3. Diseñar campañas de información para personas con algún tipo de discapacidad

A6.3.1. Diseñar una campaña específica para difundir el potencial de la Universidad de Sevilla en atención a personas con discapacidad que a la vez sirva de herramienta de información para alumnos preuniversitarios, personal docente e investigador y personal de administración y servicios

A6.3.2. Establecer mecanismos para mantener actualizado el portal Web de la Universidad de Sevilla con la máxima accesibilidad que la tecnología permita

O6.4. Diseñar estrategias que permitan cambiar la visión que asocia discapacidad con enfermedad y que faciliten la plena integración de las personas con algún tipo de discapacidad

A6.4.1. Elaborar un protocolo para el empleo de la terminología adecuada en materia de discapacidad, en toda la producción documental de la Universidad de Sevilla

A6.4.2. Diseñar campañas de sensibilización e información entre la comunidad universitaria para favorecer la plena integración de las personas con algún tipo de discapacidad, así como su acogida.

A6.4.3. Acometer un estudio comparado de la situación de las personas con algún tipo de discapacidad en el ámbito universitario que permita identificar medidas de discriminación positiva a implementar en la Universidad de Sevilla

A6.4.4. Potenciar el movimiento del voluntariado en la Universidad de Sevilla

3. MEMORIA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN VIRTUD DEL I PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (2009-2015)

Un plan integral de atención a las personas con discapacidad en el que se recojan las directrices, objetivos y acciones a ejecutar para avanzar hacia la inclusión plena, es un instrumento fundamental. A continuación vamos a describir las acciones concretas que se han puesto en marcha, a lo largo de estos años, para dar cumplimiento al I Plan Integral de Atención a la Discapacidad. Dada la dificultad de asignarlas a un único eje u objetivo, nos hemos permitido utilizar epígrafes más descriptivos del conjunto de acciones. Intentaremos, no obstante, no perder de referencia la estructura del plan para facilitar al lector la evaluación del cumplimiento de los objetivos recogidos en el mismo.

Hemos considerado importante contextualizar dichas acciones describiendo, en primer lugar, la evolución del número de estudiantes con discapacidad desde el curso 2009, la distribución por tipos de discapacidad y la incidencia de la discapacidad en los colectivos del PDI y PAS.

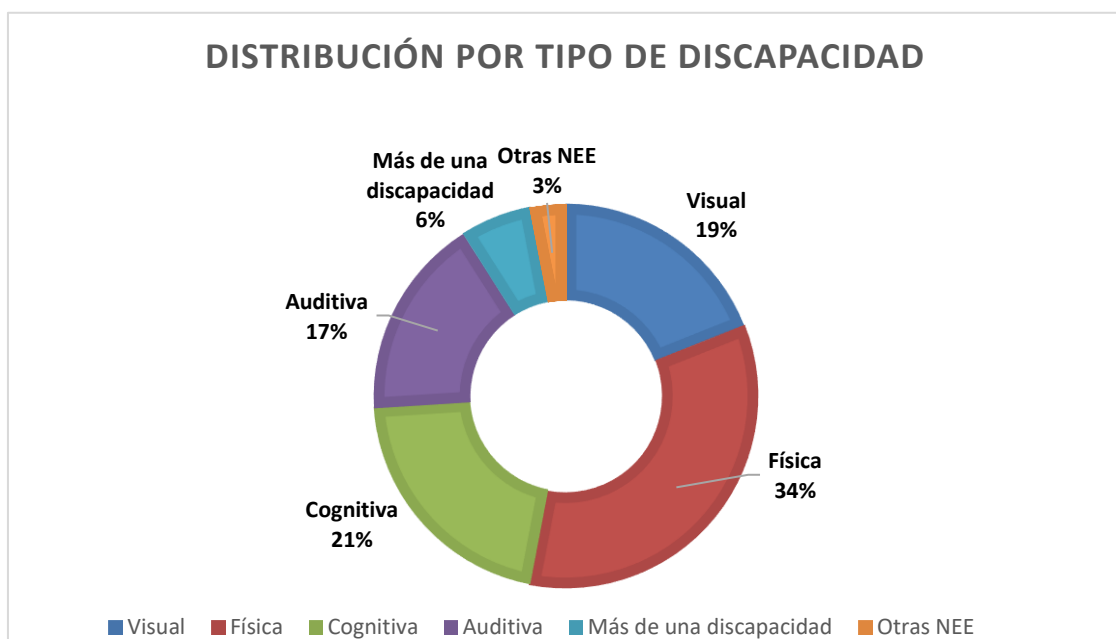
3.1 LA DISCAPACIDAD EN CIFRAS

Fruto de los esfuerzos realizados tanto en la enseñanza obligatoria, post-obligatoria como en la universidad, el colectivo de alumnado con discapacidad ha ido en aumento.

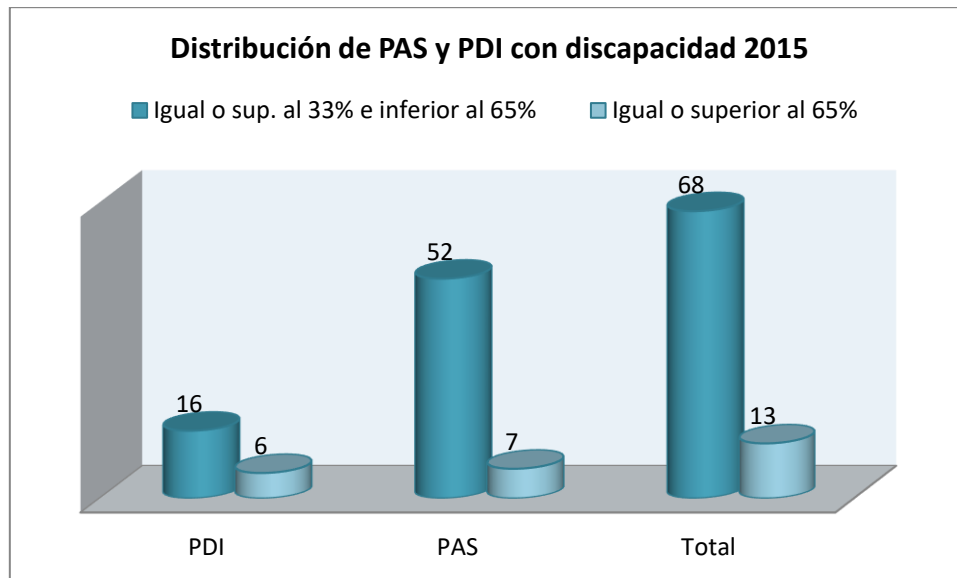
En el siguiente gráfico se representa la evolución del número de estudiantes con discapacidad en la Universidad de Sevilla desde el inicio de la implementación del I Plan hasta el curso pasado. Desde el curso 2009-10 hasta el curso 2014-15, el número de estudiantes ha pasado de 368 a 599, lo que ha supuesto un incremento de casi un 63%. Este incremento, desde nuestro punto de vista, puede considerarse un indicador global de la adecuación de las actuaciones realizadas en el marco del Plan integral.



En cuanto al tipo de discapacidad, en el siguiente gráfico, hemos representado la distribución por tipos de discapacidad de los estudiantes de la Universidad de Sevilla correspondientes al período que engloba este I Plan Integral (2009-2015). Hemos de decir, que con respecto al inicio del Plan, se ha producido un incremento en el porcentaje de estudiantes con discapacidad cognitiva. En esta categoría, se incluyen Síndrome de Asperger, TDAH y otros trastornos como Esquizofrenia, trastorno bipolar, etc.



En cuanto al número de personas con discapacidad entre el Personal de Administración y Servicios (PAS) y el Personal Docente e Investigador (PDI) en la Universidad de Sevilla, en la siguiente figura se representa el número de personas en función del grado de discapacidad.



En relación a la atención a las y los trabajadores con discapacidad de la Universidad de Sevilla, se han puesto en marcha medidas para atender a la necesidad de adaptación de los puestos de trabajo. Desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS) en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y con el Vicerrectorado de Profesorado, se trabaja en el proceso de adaptación de los puestos para que las personas puedan desarrollar de forma adecuada su trabajo. La atención a las necesidades de adaptación, se canaliza, por un lado, a través de la Subcomisión de Salud laboral para el PAS laboral que analiza las capacidades del trabajador y los puestos en los que podría integrarse. Para llevar a cabo este análisis, la subcomisión cuenta con el asesoramiento médico y psicológico del SEPRUS. En el caso de que la adaptación la requiera una persona del colectivo del PDI o del PAS funcionario es el SEPRUS el que directamente emite un informe en el que se recoge la adaptación recomendada tras un estudio médico y psicológico del trabajador/a. Estos informes se elevan tanto a la Dirección de RRHH como al Vicerrectorado de Profesorado los cuales analizan el informe y se ponen en contacto con los Centros, Departamentos y Servicios para poder llevarla a cabo.

3.2 DESARROLLO DE LAS ACCIONES

A continuación, vamos a enumerar las acciones realizadas en cada uno de los siguientes grandes bloques que definen el Plan Integral:

1. Desarrollo normativo en materia de discapacidad.
2. Atención individualizada y personal: facilitando el acceso y la adaptación a la vida universitaria.
3. Formación y Sensibilización de la Comunidad Universitaria en materia de discapacidad.
4. Accesibilidad e Infoaccesibilidad de las personas con discapacidad.
5. Responsabilidad Social: Integración en el entorno social y transición al ámbito laboral.

3.2.1 NORMATIVA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.

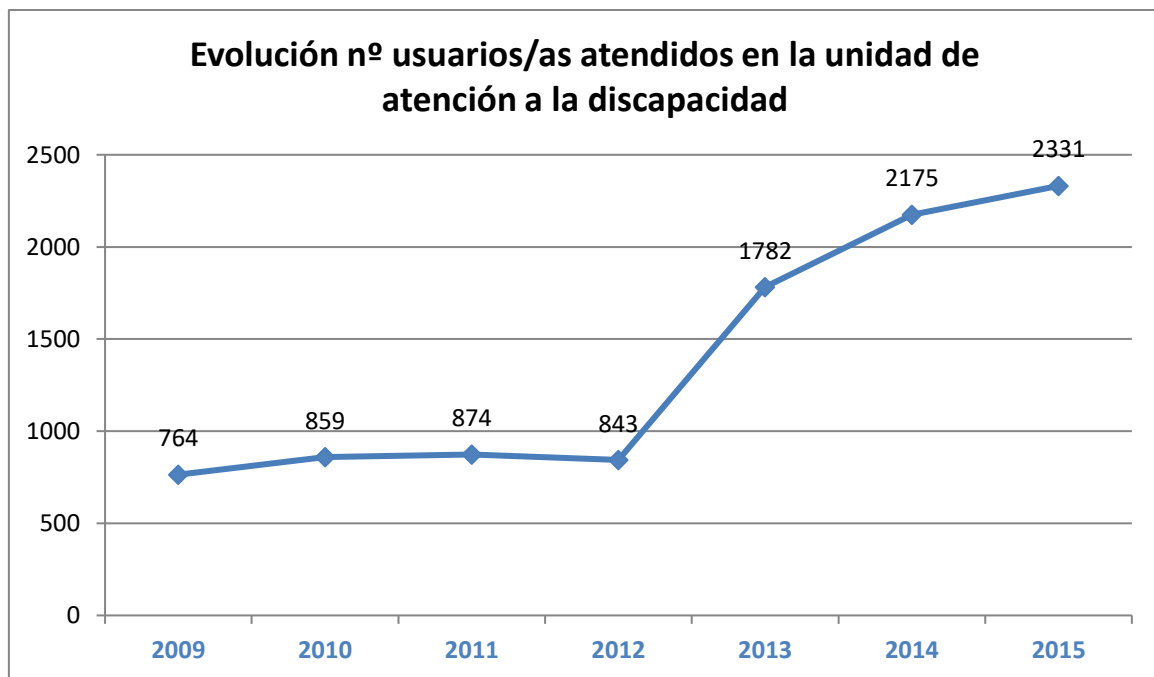
Durante los años de implantación del I Plan Integral para personas con algún tipo de discapacidad, se ha desarrollado normativa interna dentro de nuestra Universidad que garantiza la integración en materia de discapacidad. A continuación, hacemos una reseña junto con su enlace web de toda la normativa que la Universidad de Sevilla tiene para garantizar la plena inserción de las personas con algún tipo de discapacidad en nuestra Universidad.

<u>ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</u>
<u>REGLAMENTO GENERAL DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</u>
<u>REGLAMENTO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES</u>
<u>REGLAMENTO GENERAL DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</u>
<u>REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES</u>
<u>RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA NORMATIVA DE MATRÍCULA</u>
<u>RESOLUCIÓN RECTORAL DE 16 DE ABRIL DE 2015, REGULADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO</u>
<u>NORMATIVA PARA LA ATENCIÓN ACADÉMICA AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD</u>
<u>PLAN INTEGRAL PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD</u>

3.2.2 ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y PERSONAL: FACILITANDO EL ACCESO Y LA ADAPTACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA.

3.2.2.1 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS

La Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad articula de manera formal por resolución rectoral en 2008 y desde ese año ha ido creciendo y madurando en acciones y proyectos cuyo principal objetivo es dar respuestas eficientes a las necesidades del alumnado con discapacidad que deciden estudiar en la Universidad de Sevilla en pro de una real y efectiva igualdad de oportunidades. Para ello, poco a poco este servicio ha ido aumentando sus acciones para no solo atender de manera eficaz a los estudiantes con discapacidad, sino para dar a conocer sus recursos entre la Comunidad Universitaria potenciando su implantación y el adecuado desarrollo de sus funciones. Una prueba de este incremento es el número de consultas atendidas de usuarios relativas a discapacidad desde el 2009 al 2015 y el incremento también en el número de acciones que se realizan desde este servicio.



3.2.2.2 PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Por su parte, este desarrollo progresivo de las funciones y programas impulsados y coordinados desde la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad también se ha visto reflejado en el número de acciones desarrolladas. En la siguiente tabla hemos recogido las acciones puestas en marcha por la Unidad desde el 2009 hasta el 2015 así como los datos más relevantes sobre el acceso a las mismas.

La Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad, ha desarrollado también estrategias para potenciar medidas de apoyo a estudiantes con necesidades académicas especiales asociadas a discapacidad. Para ello, a través de la “Convocatoria de Ayuda para estudiantes con necesidades académicas especiales” y a través de la “Convocatoria para el préstamo de ayudas técnicas a personas con necesidades especiales asociadas a discapacidad” da forma y articula todos los recursos de atención a estudiantes con discapacidad que son necesarios para garantizar la permanencia durante su etapa en la Universidad de Sevilla. Estas medidas son, entre otras, la asignación de estudiantes colaboradores, cuidador especial, intérprete de lengua de signos, ayudas técnicas personalizadas y la remisión de informes técnicos al profesorado para gestionar de forma adecuada las medidas que cada estudiante necesita en atención a sus características y previa valoración por parte de este servicio.

ACCIÓN	INDICADORES	HISTÓRICO ANUAL DE DATOS						
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	Nº usuarios/as atendidos	764	859	874	843	1782	2175	2331
PROGR. ESPEC. DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON S.ASPERGER	Nº de consultas atendidas						798	785
PROGR. ESPEC. DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TDAH	Nº de consultas atendidas	-	-	-	-	-	-	154
PROGR. ESPEC. USUARIOS DE LENGUA DE SIGNOS	Nº de intérpretes de LSE	2	3	4	4	5	4	6
PROGR. ESPEC. DE ATENCIÓN A ALUMNADO CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	Nº consultas realizadas	-	-	-	-	-	-	372
CONVOCATORIA AYUDA NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD	Nº solicitudes	48	82	80	94	76	88	111

CONVOCATORIA PRÉSTAMO DE AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD	Nº solicitudes	-	-	-	-	-	15	16
PROGRAMA ACOGIDA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	Realización Acto de Bienvenida	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
“CAMPUS INCLUSIVO, CAMPUS SIN LÍMITES”. La US a tu alcance	Nº de participantes	-	-	9	-	-	-	18
CAMPAÑAS SENSIBILIZACIÓN	Nº horas dedicadas	25	5	5	35	368	1172	788
PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES	Nº horas de cursos	-	80	120	195	585	480	397
PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PDI	Nº de cursos	-	-	-	-	1	5	3
PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PAS	Nº de cursos	-	-	2	2	2	3	4
AYUDAS DE FORMACIÓN	Nº ayudas	-	1	1	1	1	1	1
GESTIÓN DE PRÁCTICAS	Nº de prácticas	-	-	-	-	-	4	6
CONCURSOS	Nº concursos	-	-	2	1	2	1	-
PLAN DE COMUNICACIÓN	Nº visitas	6.900	20.104	27.141	73.744	55.899	15.410	90.325
PROYECTO CONTIGO “Programa Estudiante colaborador”	Nº estudiantes participantes	35	51	49	57	60	53	74
PROYECTO CONTIGO “Programa Capacita2”	Nº estudiantes participantes	-	-	-	-	21	10	73

<u>PROYECTO CONTIGO</u> "Programa Somos Capaces"	Nº estudiantes participantes	-	-	-	-	45	11	44
JORNADAS "Somos Capaces" (3 diciembre, día internacional de las personas con discapacidad)	Nº estudiantes participantes	-	-	-	100	125	50	312
GLOSARIO EN LENGUA DE SIGNOS								

Se observa una progresión importante del número de acciones que este servicio ha realizado para conformarse como referente en la atención a estudiantes con necesidades académicas especiales asociadas a discapacidad.

3.2.2.3 PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO PREUNIVERSITARIO

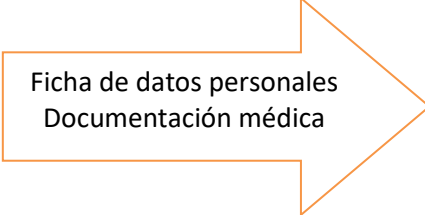
Mejorar la coordinación de las acciones de los distintos servicios implicados en el trabajo diario con el alumnado con algún tipo de discapacidad es otro de los objetivos primordiales de la Universidad de Sevilla, para ello, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS), el Vicerrectorado de estudiantes, a través del Secretariado de Acceso y la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad trabajan coordinadamente para garantizar el acceso y la permanencia de estudiantes con discapacidad en la Universidad de Sevilla. Desde que son estudiantes preuniversitarios hasta que acceden a la Universidad, los diferentes servicios de la US encargados de las adaptaciones tratan de trabajar de manera coordinada en atención a este alumnado.

En el siguiente esquema se recoge el protocolo de actuación para la realización de la PAU.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA P.A.U. DE ALUMNOS CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (A.N.E.A.E.)

SECRETARIADO DE ACCESO

RECOPILAR datos de alumnado de los centros de Bachillerato



REGISTRAR AL ESTUDIANTE

Listado de alumnado

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

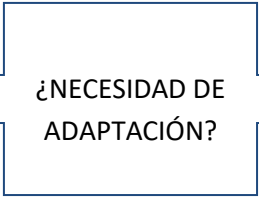
ENVIAR LISTADO al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

VALORAR Y ENTREVISTAR AL ALUMNADO

DIAGNOSTICAR AL ALUMNADO

SI

ESTABLECER ADAPTACIONES



NO



UBICAR EN SEDE ESPECIAL

UBICAR EN SEDECORRESPONDIENTE

UNIDAD DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD/SEPRUS/VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

Esta coordinación entre servicios también se refleja en la sistematización de consulta que se realiza a estudiantes preuniversitarios con discapacidad, en cualquiera de sus modalidades de acceso (mayores de 25, 40, 45, de ciclos formativos o de Bachillerato), de cara a conocer sus necesidades y expectativas para la elaboración de los planes operativos.

Así, desde el 2009 a 2015 se han atendido un total **848 solicitudes** de estudiantes con discapacidad para realizar las pruebas de acceso a la Universidad procedentes de bachillerato y ciclos formativos.

			TOTAL	FÍSICA	PSÍQUICA	SENSORIAL	TDAH	DISLEXIA	SIN CATEGORIZAR
2009	JUNIO	APR.	34	7	5	8	2	1	3
		SUSP.							
	SEP.	APR.	7	3		2			1
		SUSP.							
2010	JUNIO	APR.	43	10	2	9	2	1	4
		SUSP.							
	SEP.	APR.	11	5	1	2	1		1
		SUSP.							
2011	JUNIO	APR.	43	17	12	5	2	2	5
		SUSP.	2	0	0	0	0	1	1
	SEP.	APR.	11	3	1	0	2	1	4
		SUSP.	0	0	0	0	0	0	0
2012	JUNIO	APR.	57	21	10	6	7	6	7
		SUSP.	9	2	2	0	1	1	3
	SEP.	APR.	14	2	1	3	1	1	6
		SUSP.	3	0	0	1	1	0	1

2013	JUNIO	APR.	68	26	10	12	4	5	11
		SUSP.	10	2	0	2	2	2	2
	SEP.	APR.	18	5	4	0	2	2	5
		SUSP.	5	2	0	0	0	0	2
2014	JUNIO	APR.	169	2	18	15	26	1	21
		SUSP.							
	SEP.	APR.	55	2	10	5	16	2	15
		SUSP.							
2015	JUNIO	APR.	163		32	6	33		19
		SUSP.							
	SEP.	APR.	41	2	8	3	14		17
		SUSP.							

Utilizando este sistema de atención coordinada, por otro lado, se han atendido en este periodo un total de 266 estudiantes procedentes de la convocatoria de acceso de mayores de 25 y 45 años.

Estudiantes con necesidades específicas de Apoyo Educativo (ANEAE) que ha precisado evaluación y adaptación en atención a su discapacidad en las Pruebas de Acceso.

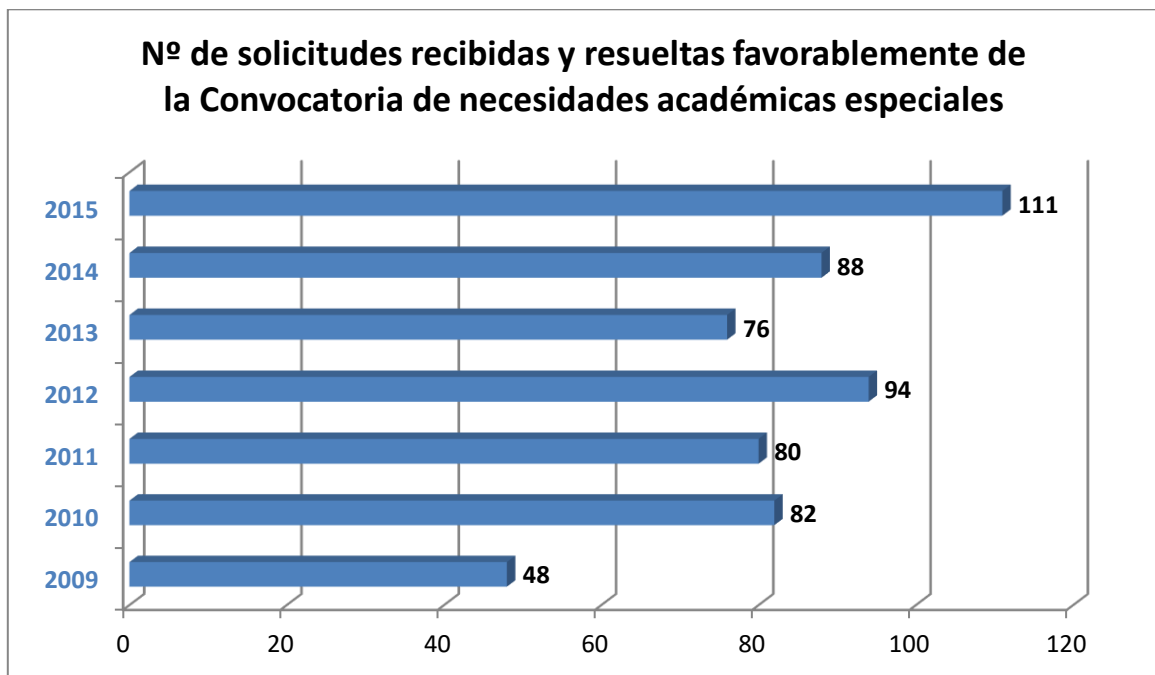
(2009-2015)

Convocatoria	Acceso	Nº evaluados	Nº en la sede especial (*)
2009	Junio	39	30
	Septiembre	7	7
	Marzo-Abril	9	9
2010	Junio	45	28
	Septiembre	11	10
	Marzo-Abril	21	17
2011	Junio	62	54
	Septiembre	11	11
	Marzo-Abril	23	12
2012	Junio	96	69
	Marzo-Abril	11	11
	Marzo-Abril	8	6
2013	Junio	108	83
	Septiembre	30	25
	Marzo-Abril	15	9
2014	Junio	169	114
	Septiembre	55	50
	Marzo-Abril	13	10
2015	Junio	163	125
	Septiembre	41	41
	Marzo-Abril	15	10

(*) *El número de evaluados que aparece en la columna no se corresponde con el de integrados en la Sede, por cuanto se han descontado: los no aprobados, los que no precisan de ninguna adaptación y aquellos que no la desean.*

3.2.2.4 ADAPTACIONES PARA EL ALUMNADO UNIVERSITARIO CON DISCAPACIDAD

Tras la realización de la prueba y una vez los estudiantes se matriculan en la US, ya son universitarios. En este momento se realiza un procedimiento de acogida y bienvenida, a partir de una atención específica a cargo de la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad del SACU. Se comienza entonces un protocolo de bienvenida que comienza con una entrevista inicial para conocer las necesidades específicas de cara al seguimiento de las diferentes materias y a partir de ahí se articulan los recursos de apoyo a través de la Convocatoria de Ayuda para estudiantes con necesidades académicas especiales asociadas a discapacidad que cada año se publica al inicio de curso. Se detallan los datos de los estudiantes con discapacidad que han solicitado dichas ayudas durante el periodo 2009-2015.



En relación a las adaptaciones necesarias para que el alumnado con discapacidad pueda terminar con éxito sus estudios universitarios, la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, en el marco de la *Convocatoria de Ayudas para estudiantes con necesidades académicas especiales asociadas a discapacidad*, proporciona los siguientes recursos:

- Redacción de informes técnicos al profesorado destacando las medidas de adaptación necesarias para cada estudiante de manera específica e individualizada.

- Redacción de informes al Instituto de Idiomas con las medidas de adaptación o, en su caso, la exención total o parcial de la prueba.
- Gestión del apoyo de la figura de estudiantes colaboradores para facilitar la toma de apuntes, el acceso a la información o el seguimiento de las diferentes materias.
- Gestión del cuidador especial para los desplazamientos por el centro o el apoyo en las actividades de la vida diaria.
- Gestión de los recursos técnicos de apoyo al estudio a través del banco de productos de apoyo que los estudiantes solicitan en préstamo a este servicio.

Además de adaptaciones individualizadas, se organiza, cada curso académico, unas Jornadas de bienvenida para el alumnado de nuevo ingreso. Con este acto, además dar a conocer los recursos que la Universidad de Sevilla pone a disposición del alumnado con discapacidad, se crea un foro en el que participa el alumnado de nuevo ingreso, aquellos otros que ya han iniciado sus estudios o que han egresado. Con esta herramienta se pretende crear vínculos entre estudiantes de diferentes cursos para que puedan tener un referente dentro de los distintos estudios.



Imagen del Acto de Bienvenida alumnado con discapacidad de nuevo ingreso (2012)

3.2.2.5 PLANES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT) Y COMISIONES DE APOYO A LA DISCAPACIDAD

Los planes de orientación y acción tutorial nacen en la Universidad de Sevilla con el objetivo de aglutinar las actividades de orientación y apoyo al alumnado de la US en un sentido amplio, con cobertura de acciones antes, durante y después de cursar propiamente los estudios universitarios. Este programa está instaurado en 18 de los 25 centros de la Universidad de Sevilla, cada Escuela y Facultad organiza y da forma a este plan.

Por otro lado, existen en la Universidad de Sevilla, Facultades y Escuelas que cuentan con grupos y comisiones de apoyo específico al alumnado con discapacidad en coordinación con la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad y el SEPRUS.

3.2.2.6 PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS DE ATENCIÓN TEMPRANA Y DE OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES

Dentro de la promoción de programas y actuaciones de carácter asistencial con el objetivo de mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria, se incluyen las correspondientes a las Escuelas infantiles.

A continuación se muestra la memoria de actuaciones realizadas en el marco del *Programa de Atención Temprana y de optimización de las capacidades* puesto en marcha por primera vez a lo largo de este curso 2015-16. Entre los objetivos cabe destacar:

- Atender a las necesidades educativas especiales de los niños y niñas con diagnóstico de discapacidad matriculados en las Escuelas infantiles.
- Fortalecer los proyectos educativos para potenciar las capacidades de los niños y niñas con limitaciones en alguna de las áreas de desarrollo (motriz, cognitiva, lenguaje y socioemocional).
- Atender a las mayores necesidades de conciliación de las familias con hijos e hijas con discapacidad.

De las actuaciones recogidas en el Protocolo a lo largo de este curso se han puesto en marcha las recogidas en la tabla:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	TEMPORALIZACIÓN	RESULTADOS
Intervenciones individualizadas con alumnado con NEE y Psicomotricidad grupal	Todas las semanas del calendario académico en horario de 9:30 a 11:30	<p>Número de niños atendidos: 3</p> <p>Actuación realizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valoración inicial junto con el CAIT de referencia, la familia y la escuela (Eco mapa) - Propuesta de intervención - Evaluación final: objetivos conseguidos tras la intervención
Evaluación del desarrollo de todos los niños y niñas de 1 a 2 años (Optimización del desarrollo)	Segundo semestre en horario de mañana	<p>Evaluación con la aplicación escala de Bayley de desarrollo infantil - III, (Bayley, 2015).</p> <p>Número de niños evaluados: 107</p> <p>Total de niños detectados con puntuaciones bajas y clínicamente significativas en la batería: 5 (4,67%)</p>
Programa de parentalidad positiva	Meses de mayo y junio en horario de tarde	<p>Participantes: 15 familias</p> <p>Total de sesiones: 6</p>
Concienciación y Sensibilización en Discapacidad Infantil	Durante todo el curso académico programado en las respectivas aulas	<p>Total de sesiones: 15</p> <p>Distribuidas entre las Escuelas infantiles</p>
Cursos de masaje infantil para padres y madres	A lo largo de todo el curso en función a las edades de los bebés	<p>Total de sesiones: 5</p>

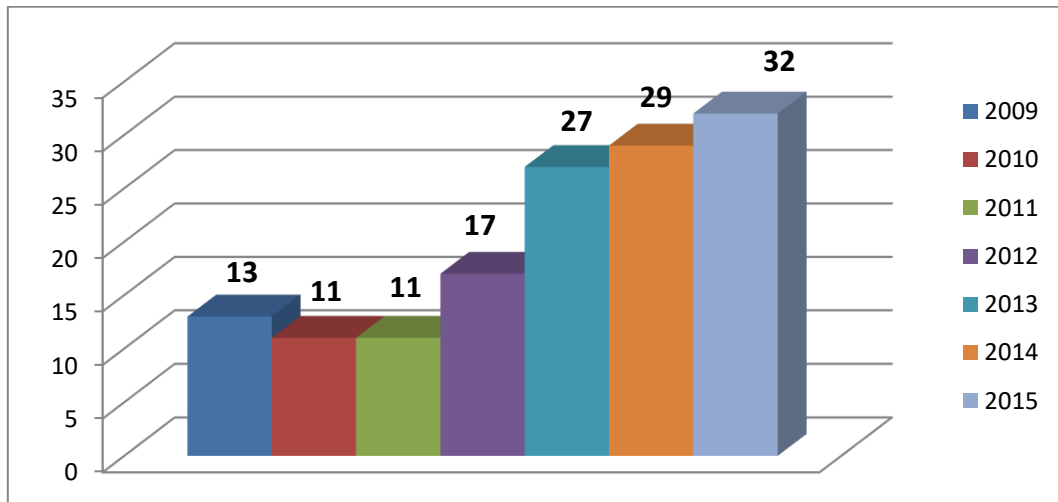
3.2.2.7 PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR PARA FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES

El Programa de “Respiro Familiar” sirve de apoyo en la conciliación laboral y familiar de los trabajadores/as y del alumnado de la Universidad de Sevilla que se encuentran al cuidado de familiares con dependencia, ya sean personas con discapacidad o personas mayores. El Programa de Respiro Familiar ofrece la posibilidad de contar con alumnado de apoyo, preparados de manera específica en materia de dependencia y en el fomento y estimulación de la autonomía, gracias a la formación que obtienen en el mismo Programa de Respiro Familiar.

La participación en actividades de ocio normalizadas y en el marco de la comunidad en las personas con Discapacidad Intelectual o Discapacidad Física continúa siendo una asignatura pendiente. Siendo conscientes de las dificultades en las oportunidades de acceso al ocio y la falta de servicios de apoyo para el mismo, desde el curso 2013-14 desde el Programa de Respiro Familiar, el Proyecto de Ocio y Tiempo ofrece a los/as jóvenes en edades comprendidas entre los 14 y 30 años, con discapacidad física o intelectual, y familiares en primer grado de la Comunidad Universitaria, salidas los fines de semana en actividades lúdicas y de esparcimiento con otros jóvenes universitarios voluntarios. Exponemos a continuación los datos de participación recogidos en atención a usuarios/as con discapacidad y las ayudas de formación concedidas:

AÑO	Usuarios/as con discapacidad	Ayudas de Formación en el Programa de Respiro familiar
2015	32	7
2014	29	7
2013	27	7
2012	17	7
2011	11	6
2010	11	10
2009	13	6

Nº de personas con discapacidad beneficiarias del Programa "Respiro Familiar"



3.2.2.8 PROYECTO CONTIGO

El Proyecto Contigo nace por el incremento considerable de alumnado con discapacidad matriculado cada curso académico en la Universidad de Sevilla y su objetivo es crear un grupo de estudiantes universitarios comprometidos que participen de forma activa en el despliegue de acciones solidarias en relación a la discapacidad. De este modo, se favorece que la Comunidad Universitaria tome un papel dinámico.

Presentamos en primer lugar un mapa conceptual que ayudará a entender el Proyecto Contigo y enmarcarlo dentro de las actuaciones de la Unidad de Atención al estudiante con discapacidad de la Universidad de Sevilla.



En este apartado se expone dos de los programas que lo definen en relación a la atención individualizada y personal de las necesidades académicas asociadas al alumnado con discapacidad.

▣ **PROGRAMA ESTUDIANTE COLABORADOR**

El/la Estudiante Colaborador/a es un compañero o compañera que de manera solidaria presta su apoyo a un estudiante con discapacidad de su misma titulación en tareas relacionadas con la actividad académica y que comparten las mismas asignaturas y el mismo aula, para que realmente se produzca un apoyo y un seguimiento en las distintas materias. Las funciones que desempeñan los/las estudiantes colaboradores/as están relacionadas principalmente con el apoyo en atención a las necesidades académicas especiales asociadas a discapacidad. Estas actividades son el apoyo en la toma de apuntes, el acompañamiento en los desplazamientos dentro de la Facultad o en el propio campus universitario, así como el facilitar el acceso a la información cuando el compañero o compañera con discapacidad presente esta necesidad.

Por otro lado, una tarea fundamental para el estudiante colaborador es el fomento de la integración dentro del grupo clase de su compañero o compañera con discapacidad, labor que se vuelve más importante en el caso de chicos y chicas con discapacidad mental o Síndrome de Asperger. En estos casos son las relaciones sociales con los demás compañeros y compañeras, las principales dificultades que presenta este alumnado, las cuales se intentan potenciar a través de esta figura de estudiante colaborador.

Cada estudiante con discapacidad puede acceder a tantos estudiantes colaboradores como asignaturas tenga, pues lo que se pretende es garantizar la asistencia y el seguimiento de las clases en las distintas materias. A través de esta iniciativa, por tanto, tratamos de fomentar la permanencia en los estudios universitarios y el adecuado desarrollo en el ámbito académico.

Para apoyar y facilitar el trabajo del estudiante colaborador, la Unidad dota al estudiante con discapacidad que así lo requiera, de libretas autocopiativas, una fórmula sencilla y muy eficaz que le permite disponer de los apuntes en tiempo real y de una manera sencilla y económica, evitando tener que estar realizando fotocopias de los apuntes de clase de manera reiterada. Se trata de unas libretas diseñadas con papel de calco, de forma que al mismo tiempo que se toman apuntes en el aula se realizan dos copias de los mismos (una para cada estudiante) disponiendo de los apuntes de cada materia en tiempo real y sin esperas. Esta medida de apoyo ha resultado, sin duda, una magnífica estrategia para el seguimiento de las clases y para la toma de apuntes.

Para participar de este programa existen dos vías de acceso:

1. El/la estudiante con discapacidad es quien propone a su estudiante colaborador/a por tener ambos una relación previa. Esto ocurre normalmente cuando son alumnos veteranos que están en cursos superiores.
2. Es un estudiante o una estudiante que aún no es colaborador quien propone serlo y participar en este programa. Para ser estudiante colaborador a través de esta vía de acceso, la persona interesada debe cumplimentar y enviar a la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad un impreso de solicitud, incorporándose a una bolsa de futuros estudiantes colaboradores/as, que será atendida según la demanda de estudiantes con discapacidad por curso académico.

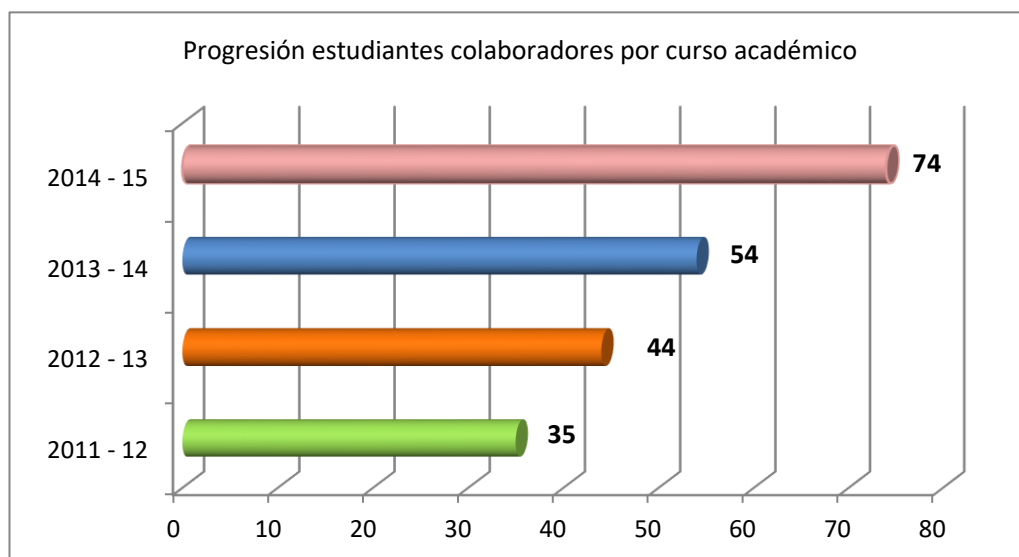
En todos los casos, tras la propuesta y selección del estudiante o la estudiante colaborador/a, éstos deben realizar una formación específica previa, atendiendo a los siguientes contenidos:

- Presentación de la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad: objetivos y funciones.
- La discapacidad en la Universidad de Sevilla
- ¿Qué es la figura del/la Estudiante Colaborador/a? Derechos y Obligaciones
- Reconocimiento de la labor del/la Estudiante Colaborador/a.

Como gratificación a esta labor, los/as estudiantes colaboradores/as reciben al final de cada curso académico un reconocimiento por parte de la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad acreditándose el apoyo desarrollado y las funciones desempeñadas. Además, se le reconoce su apoyo a través de créditos ECTS para su currículum académico como actividades solidarias dentro de su formación.

Esta iniciativa, que lleva realizándose ya una década, ha resultado ser un recurso muy valioso no sólo para el alumnado con discapacidad, sino también para los colaboradores y colaboradoras, pues se han creado fuertes vínculos entre compañeros/as.

El número de estudiantes colaboradores con los que cuenta la Unidad ha ido en aumento en los distintos años. Para muestra presentamos los datos de los últimos cursos académicos:



Todos estos estudiantes están distribuidos entre las distintas titulaciones que se ofertan en la Universidad de Sevilla, siendo atendidas todas las solicitudes recibidas por parte del alumnado con discapacidad.

▣ PROGRAMA CAPACITA2

A través de este programa se pretende dar respuesta al alumnado con discapacidad que no disponga de la autonomía suficiente para realizar todas o gran parte de las actividades de la vida diaria en la Universidad (acceso al baño, cambio postural, apoyo durante las comidas,...) El objetivo de este programa es facilitar el acceso a los estudios universitarios a estudiantes con discapacidad que tengan dificultades para llevar un seguimiento de la actividad académica debido a su situación por discapacidad.

Esta labor es realizada por un compañero o compañera universitaria que quiera participar en dicha labor de acompañamiento como actividad solidaria. Para ello, deben cumplimentar un formulario de solicitud y remitirlo a la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad.

Una vez recibida la solicitud las personas interesadas pasan a formar parte de una bolsa de estudiantes para futuras demandas de estudiantes con discapacidad que requieran de esta figura de apoyo.

Previamente al inicio de la actividad dentro de este programa el estudiante o la estudiante voluntaria debe realizar una formación específica en materia de discapacidad relacionada con la labor que va a realizar. Los contenidos de la formación hacen referencia a los siguientes aspectos:

- Presentación de la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad: objetivos y funciones.
- La discapacidad en la Universidad de Sevilla
- ¿Qué es la figura del/la Estudiante Capacita2? Derechos y Obligaciones
- Reconocimiento de la labor del/la Estudiante Capacita2.

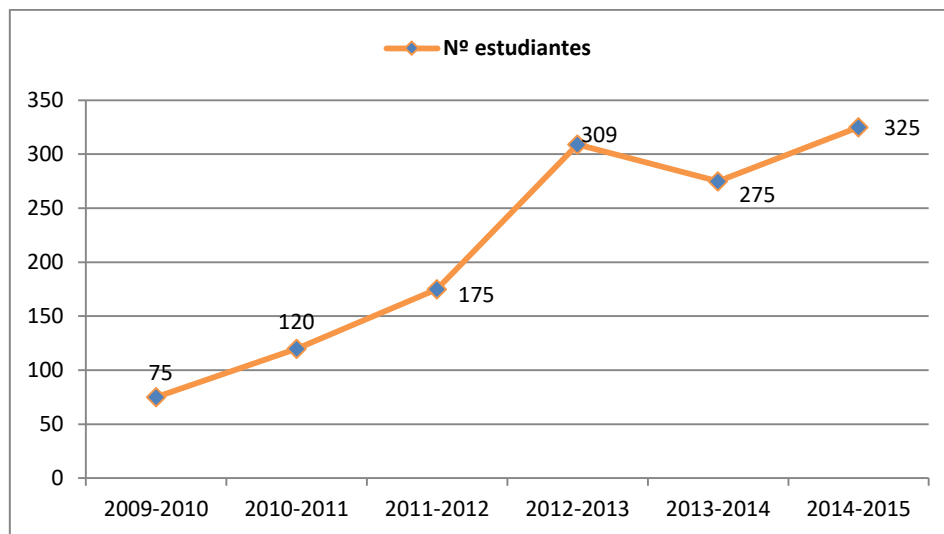
Como gratificación a la labor realizada, estos estudiantes reciben una simbólica dotación económica, así como un certificado de participación en la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Sevilla donde se señalan además, las labores realizadas en atención a las necesidades asociadas a la discapacidad del compañero/a.

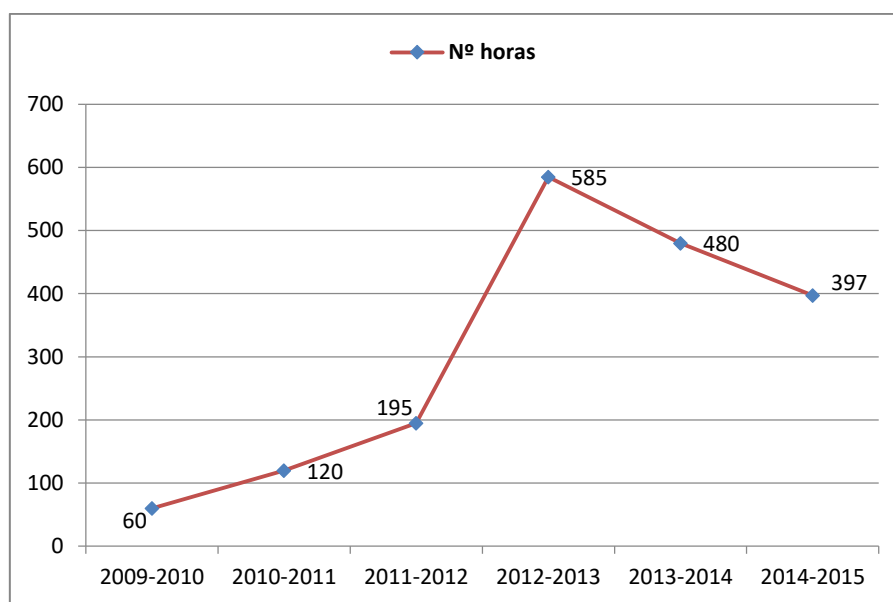
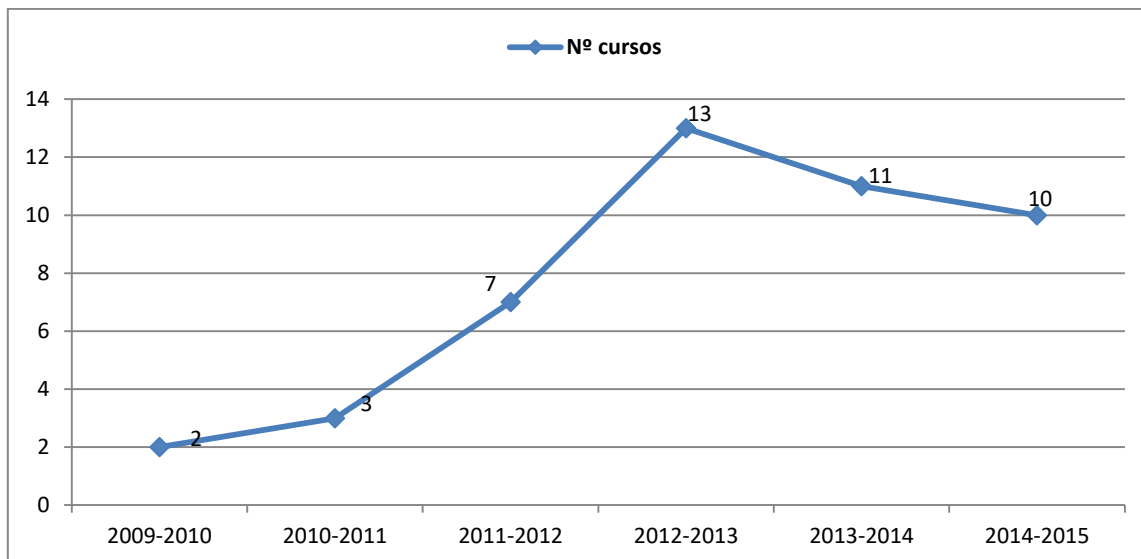
3.2.3 FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.

En diferentes objetivos incluidos en el plan integral se recogen acciones encaminada a facilitar el aprendizaje de las personas con discapacidad. Una forma de facilitar el aprendizaje es proveyendo los recursos humanos y materiales que necesitan los estudiantes con discapacidad para la consecución de dichos aprendizajes. Otro tipo de actuaciones facilitadoras de los aprendizajes tiene que ver con la formación a la comunidad universitaria para que puedan entender y, en consecuencia, ayudar a los estudiantes con discapacidad a su integración en las tareas docentes.

3.2.3.1 PLAN FORMATIVO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD DIRIGIDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Una de las actuaciones más importantes desarrolladas en este ámbito, ha sido la implementación de un plan formativo en materia de discapacidad con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para facilitar el aprendizaje al alumnado con discapacidad. Este plan formativo ha estado dirigido a toda la comunidad universitaria. Concretamente, para el alumnado de las distintas disciplinas, a lo largo de estos años, se ha pasado de ofertar 2 actividades formativas, en el curso 2009-10, a 10 actividades en el curso 2014-15. En las gráficas que siguen, hemos representado la evolución del número de actividades formativas ofertadas, el número de horas y el número de estudiantes que han participado en el período 2009-2015. Puede observarse una clara progresión en el número de estudiantes que han participado en estas actividades así como la consolidación de la oferta formativa de los cursos, reduciendo el número de horas para una mayor eficacia y eficiencia de la formación.





En cuanto a la formación dirigida al PAS y al PDI, Se han desarrollado un total de **33 acciones formativas** con el objetivo de mejorar el desempeño profesional en atención a las personas con discapacidad. Para garantizar la accesibilidad a cursos y realizar, en su caso, las adaptaciones necesarias, desde el curso académico 2013-14, se ha introducido el siguiente texto:

“En el caso de que seas un trabajador/a especialmente sensible por tener disminuidas tus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales y necesites que se lleven a cabo determinadas medidas, con el objeto de que puedas realizar esta actividad formativa en la que te inscribes de forma adecuada te recomendamos que te pongas en contacto a través de correo electrónico para que se adopten las medidas oportunas”.

Hasta la fecha han utilizado esta adaptación cuatro personas con discapacidad auditiva y visual.

3.2.3.2 MATERIALES ADAPTADOS A DIFERENTES DISCAPACIDADES

Además de los cursos de formación y sensibilización en torno a la discapacidad, se han producido y realizado diferentes materiales en soporte videográfico y multimedia, como por ejemplo los títulos: “Hacia una escuela para la educación inclusiva” y “La diversidad a través de los antagonismos”, que se ha sido distribuido, a través de un acuerdo con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por todos los Centros de Secundaria y Bachillerato de nuestra Comunidad Autónoma.

Se han elaborado también guías de atención, y manuales de acogida, de las distintas discapacidades. Estas guías se remiten al equipo docente y al personal de administración y servicios con el fin de facilitar tanto las adaptaciones que deben hacerse como un mejor conocimiento las potencialidades y limitaciones del alumnado con discapacidad. Estas guías no sólo se mandan al profesorado de estudiantes con discapacidad, sino que también son la base de los cursos de formación que se desarrollan para PAS y PDI.

Para facilitar el acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva, y en el marco de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, la Universidad de Sevilla crea el programa de Intérpretes de Lengua de Signos. El intérprete de lengua de signos, acompaña a todas las clases teóricas y prácticas, tutorías y actividades académicas a la persona sorda de manera le facilita la comunicación con el resto de la comunidad universitaria.

En el último curso, se ha avanzado en la atención al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos, con la creación de un [glosario](#) de términos específicos de distintas titulaciones universitarias y que, en muchas ocasiones, no estaban signados. En este diccionario se presenta el término, la definición del concepto y el signo en formato de video totalmente accesible. En total un conjunto de más de 1300 términos de las siguientes materias: Geografía, Hardware, Historia del arte, Matemáticas, Pintura, Religión y Software. La recopilación de todo el material ha sido gracias a un grupo multidisciplinar constituido por docentes de la Universidad de Sevilla, alumnado universitario signante e intérpretes de lengua de signos; la gestión y desarrollo de esta aplicación ha sido coordinada por la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad.

3.2.3.3 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

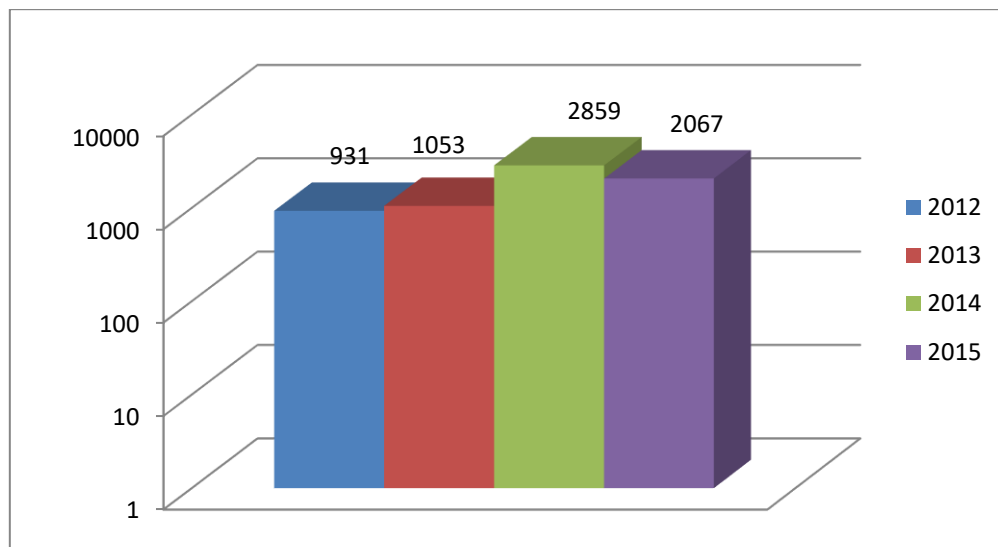
Además de los cursos de formación, y siempre con la finalidad de favorecer la plena integración de las personas con algún tipo de discapacidad, cada año se organizan diferentes campañas de sensibilización e información entre la comunidad universitaria. Estas campañas se desarrollan con la participación fundamental del alumnado. El *Programa Somos Capaces*, es una iniciativa que se enmarca dentro del [Proyecto Contigo](#), cuya finalidad es crear un grupo de estudiantes comprometidos que realicen acciones de sensibilización a través del desarrollo de actividades participativas y dinámicas en materia de discapacidad. Para tal fin se crean grupos de trabajo conformados por estudiantes que desarrollan proyectos relacionado con la celebración de días mundiales relacionados con las distintas discapacidades a la vez que realizan una labor de información sobre los recursos de los que dispone la Universidad de Sevilla para garantizar la igualdad de oportunidades. A través de estas iniciativas se informa a toda la Comunidad Universitaria (Estudiantes, PAS y PDI) de qué es la discapacidad y cuál es la realidad de estas personas desarrollando la empatía, la tolerancia y la inclusión.

La principal fortaleza de esta iniciativa es que el mensaje de igualdad es transmitido por estudiantes universitarios a otros estudiantes. Por otro lado, las actividades a través de las cuales las personas participantes se ponen en el lugar de personas con distintas discapacidades, son dinámicas, divertidas, con mensajes claros y sencillos para que se queden en el ideario colectivo desterrando mitos y concienciando a la Comunidad Universitaria en materia de discapacidad.

En la tabla siguiente, se muestran los datos estadísticos para conocer el alcance de esta iniciativa a nivel de participación de la Comunidad Universitaria a lo largo de los diferentes años y las distintas [Campañas de Sensibilización](#) que se han llevado a cabo. También se hace mención del número de estudiantes participantes y el número de horas dedicadas a la sensibilización.

AÑO DE DESARROLLO	Nº de Campañas de Sensibilización	Nº de horas de Sensibilización	Nº de Estudiantes	Participantes miembros de la US
2012	5	367,5	45	931
2013	5	922	49	1053
2014	6	925	150	2859
2015	8	706	122	2067

En la siguiente gráfica, representamos la progresión en el número de participantes a lo largo de cada curso en las diferentes Campañas de Sensibilización en materia de discapacidad que se han desarrollado por los distintos centros de la US.



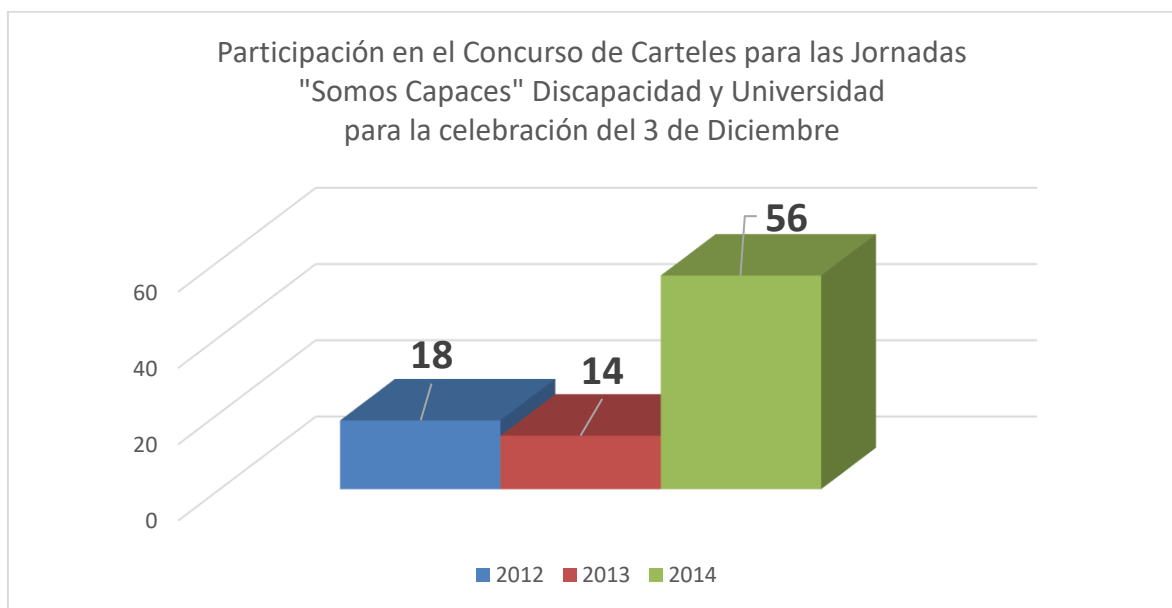
Progresión en las Campañas de Sensibilización en materia de discapacidad en los distintos años

Dentro del programa de campañas de sensibilización e información en materia de discapacidad, se conmemora, el 3 de Diciembre de cada año, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad con el desarrollo de las *Jornadas "Somos Capaces". Discapacidad y Universidad*. Cada año se centra en un tema específico relacionado con las personas con discapacidad en el ámbito universitario centrándose en los recursos que la US puede ofrecer en garantía de la igualdad de oportunidades a los estudiantes con discapacidad así como campañas itinerantes por los distintos campus universitarios.

El objetivo principal de organizar cada año estas jornadas es sensibilizar a toda la Comunidad Universitaria en materia de discapacidad, propiciando un espacio de encuentro entre estudiantes, egresados, docentes y profesionales de distintas áreas de intervención, para promover la difusión y el intercambio de experiencias que favorezcan la discusión sobre la relación entre la formación académica y el ejercicio profesional en distintos contextos relacionados con la discapacidad, así como favorecer los vínculos y las acciones tendentes a mejorar la intervención profesional y educativa en materia de discapacidad. Por su parte, es un entorno privilegiado para potenciar e informar acerca de los recursos que la Universidad de Sevilla pone a disposición de las personas con discapacidad. Estas jornadas son abiertas a toda la Comunidad Universitaria y son retransmitidas en directo a través del canal de televisión de la US. Cuentan además con subtítulos e intérpretes de lengua de signos para garantizar la accesibilidad de la información, así como espacio de bucle magnético.

Por otro lado, para favorecer la participación de toda la Comunidad, el cartel anunciador de las jornadas "Somos Capaces". *Discapacidad y Universidad* es parte del premio de la convocatoria de carteles que se publica con tal fin. Esta iniciativa, poco a poco se ha ido convirtiendo en un referente en cuanto a sensibilización en materia de discapacidad, recibiendo cada año más proyectos y de mayor calidad..

A continuación indicamos la progresión en el número de proyectos recibidos para participar en el CONCURSO DE CARTELES PARA LAS JORNADAS "SOMOS CAPACES". DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDAD.

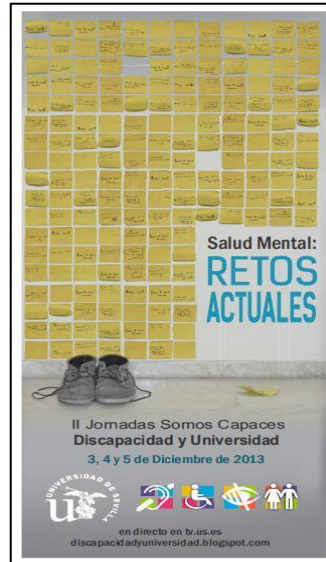


Debido a la gran acogida que tuvo la última edición de esta iniciativa, los pasados 3, 4 y 5 de diciembre de 2014 se decidió hacer una exposición de todos los trabajos presentados en la Escuela Superior de Informática, en el Campus de Reina Mercedes con motivo de la celebración de las IV Jornadas.

- **2012. I JORNADAS SOMOS CAPACES. DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDAD. "La discapacidad a lo largo del ciclo vital".**



- **2013. II JORNADAS SOMOS CAPACES. DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDAD. “Salud Mental: Retos Actuales”.**



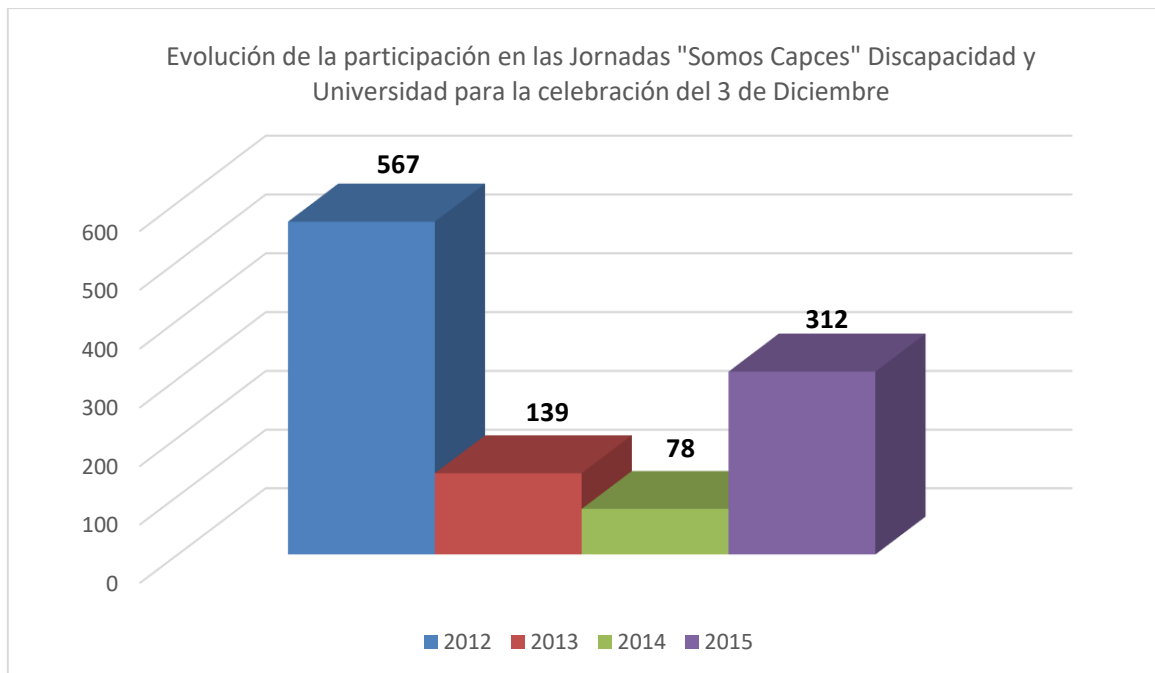
- **2014. III JORNADAS SOMOS CAPACES. DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDAD. “Nuevas Tecnologías. Presente y Futuro”.**



- **2015. IV JORNADAS SOMOS CAPACES. DISCAPACIDAD Y UNIVERSIDAD. “Nuevas Tecnologías. Presente y Futuro”.**



A continuación se expone gráficamente la aceptación de esta iniciativa por parte de la Comunidad Universitaria como estrategia para dar a conocer el potencial de la US en relación a los recursos para atender a personas con discapacidad.



Para potenciar y consolidar las jornadas y campañas de sensibilización, en el curso pasado se ofertaron prácticas tanto curriculares como extracurriculares, dirigidas a estudiantes de Psicología y Ciencias de la Educación, fundamentalmente; y se ha editado material divulgativo sobre los diferentes programas desarrollados desde la Unidad.

Mostramos, a modo de ejemplo, algunos de los materiales diseñados a través de los cuales se desarrollan las diferentes actividades de sensibilización, junto con otras ideadas por el grupo de trabajo que van variando en cada campaña.

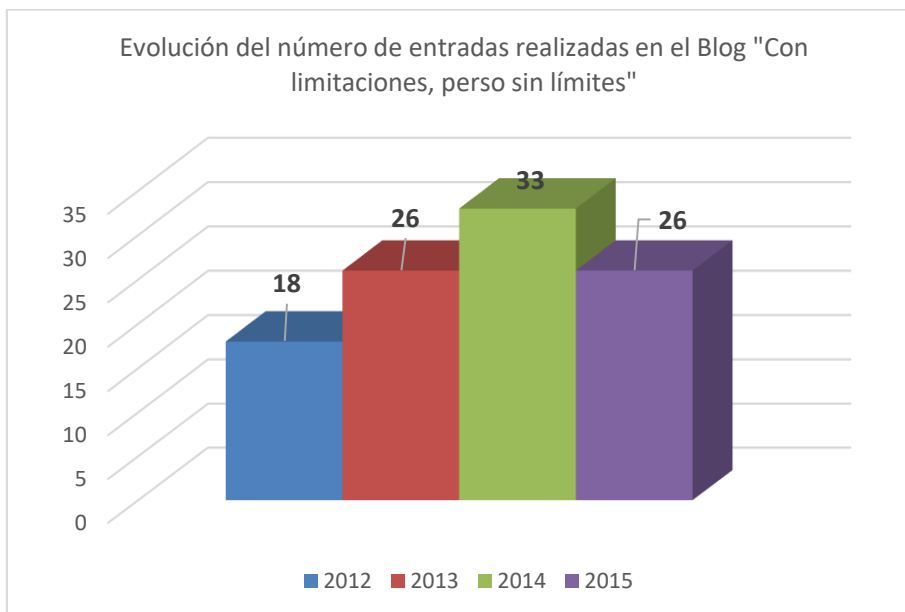
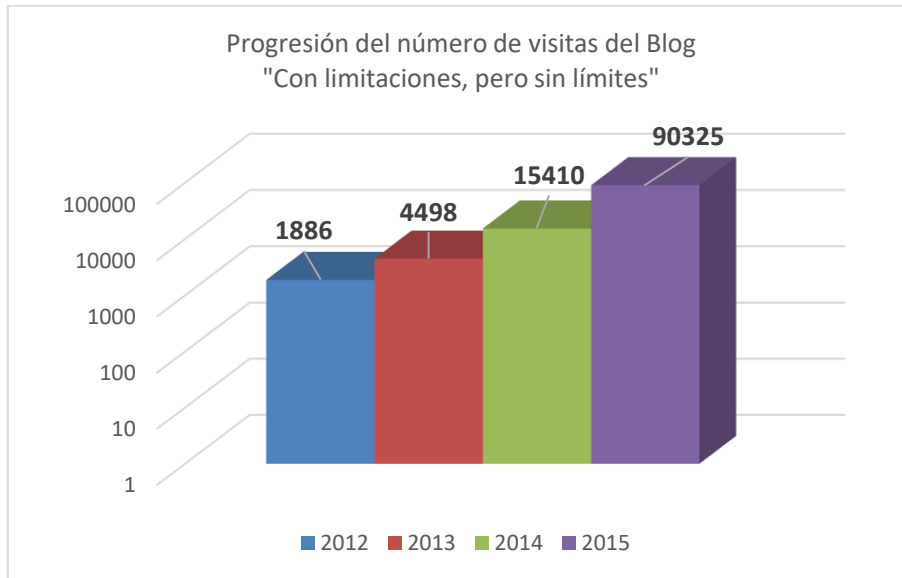


3.2.3.4 BLOG "CON LIMITACIONES, PERO SIN LÍMITES"

En el año 2012 se crea, dentro del Plan de Comunicación de la Unidad, el *Blog "Con limitaciones, pero sin límites"* discapacidadyuniversidad.blogspot.com, un espacio creado para dar difusión de las diferentes actividades que se llevan a cabo en materia de discapacidad y cuyo principal objetivo es ser un referente de información en este ámbito. A lo largo de estos años el número de visitas que este blog recibe anualmente ha ido continuamente en aumento.



En la siguiente gráfica se muestra la progresión tanto en el número de visitas recibidas como en el número de publicaciones realizadas desde el inicio de su creación hace cuatro años.



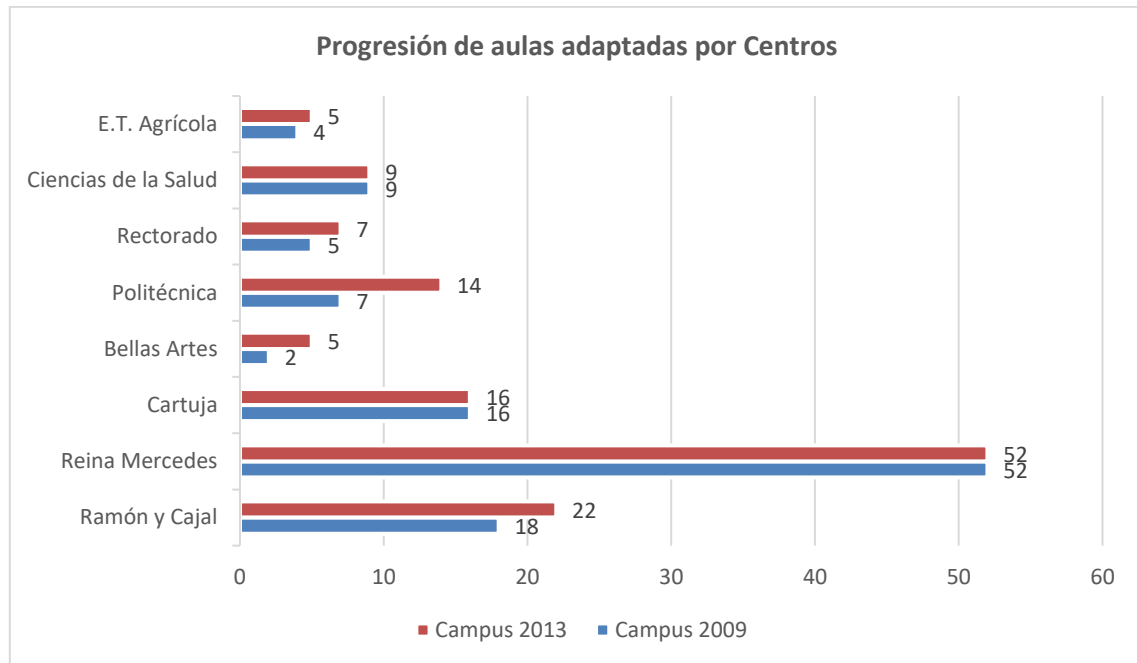
3.2.4 ACCESIBILIDAD E INFOACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

A lo largo de estos años, se han desarrollado un total de **4 acciones** dirigidas al diseño y adaptación de material docente multimedia. Concretamente se han realizado las siguientes adaptaciones:

- Adaptación de materiales web de diferentes asignaturas.
- Análisis e informe de web de centros, servicios y departamentos en pro de un nivel de accesibilidad según el “Nivel Doble-A” de conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el contenido Web 1.0 (WCAG 1.0)
- Servicio POLIMEDIA, que permite la creación de materiales multimedia para el apoyo a personas con necesidades específicas.
- Préstamo de material audiovisual a personas con necesidades académicas específicas.

En esta línea se ha elaborado un estudio de accesibilidad en colaboración Biblioteca y SEPRUS de las 20 Bibliotecas, implantándose medidas para la eliminación de las barreras presentes. Asimismo, se han implementado planes de autoprotección con medidas que facilitan la evacuación de las personas con discapacidad en todas las Facultades y Escuelas de la Universidad de Sevilla.

A continuación se muestra la información correspondiente a la progresión de aulas adaptadas a largo de los años de implantación del I Plan Integral en los distintos campus de la Universidad de Sevilla en las distintas facultades y escuelas.



Por otro lado, la Biblioteca de la Universidad de Sevilla (BUS) ha puesto en marcha una serie de servicios personalizados que facilitan a las personas con discapacidad el acceso a la información. Concretamente:

1. Servicio de sala

- ✓ *Puestos informáticos adaptados a personas con necesidades visuales especiales:* la BUS ofrece 14 puestos informáticos adaptados para personas con necesidades visuales especiales. Cada puesto está dotado del equipamiento y del software específico, que permite lograr un mejor acceso a los recursos de la Biblioteca a personas con este tipo de discapacidad:
 - LUPA TV. Aumenta hasta dos veces el tamaño real del documento, permite además ajustar el nivel de ampliación, el contraste y los colores de letra y fondo.
 - MONITOR de 22 pulgadas y AURICULARES para consulta de audio.
 - ESCÁNER para lectura de documentos en tinta.
 - ZOOM TEXT. Programa magnificador de imagen capaz no sólo de ampliar la imagen de 2 a 36 veces, sino de seleccionar la zona de la pantalla que se quiere ampliar, consiguiendo un grado de aumento ajustable por el usuario, al igual que los colores del texto, del fondo, etc.

- JAWS. Programa sintetizador de voz JAWS, capaces de “leer en voz alta” el texto que aparece en el monitor del ordenador.
- OPENBOOK. Programa que permite “leer en voz alta” libros, documentos en papel, así como archivos provenientes de disquetes, CD Rom, DVD’s, etc.
- ✓ *Mostradores de préstamos adaptados para atender a usuarios/as con discapacidad motora:* todas las bibliotecas cuentan con mostradores adaptados que permiten atender a todo tipo de usuarios/as.
- ✓ *Puestos de lectura adaptados a personas con discapacidad motora.* La BUS cuenta con un puesto de lectura adaptado para personas con discapacidad motora en todas las sedes de la Biblioteca.
- ✓ *Búsqueda y entrega de documentos.* Si la persona no puede acceder al local de la Biblioteca o no puede buscar por ella misma el documento, el personal de Bibliotecas se lo entrega o realiza la búsqueda y consultas a los recursos pertinentes.

2. Servicio de préstamo

- ✓ *Ampliación del préstamo domiciliario.* Hasta el doble del permitido en las Normas de Préstamo, del siguiente modo:

TIPO DE USUARIO	Duración préstamo para usuarios/as sin discapacidad	Duración préstamos para usuarios/as con discapacidad
Estudiantes	15 DÍAS	30 DÍAS
Tercer Ciclo, Postgraduados e Investigadores/as	15 DÍAS	30 DÍAS
Profesorado y PAS de la US	30 DÍAS	60 DÍAS

- ✓ *Préstamo a distancia.* Para aquellos usuarios con discapacidad motora grandes dependientes, con dificultades de movilidad o largas estancias hospitalarias, se ofrece la posibilidad de poder obtener en préstamo documentos vía telefónica, dando la posibilidad a otra persona previamente autorizada por el usuario para que recoja dichos documentos o bien enviarlos por correo o por otros medios alternativos.
- ✓ *Reservas y renovaciones.* Se pueden realizar reservas y renovaciones electrónicamente a través de la plataforma Web. En casos específicos de usuarios/as con largas estancias hospitalarias se da la posibilidad de reservar y renovar telefónicamente.

3. Servicio de información bibliográfica personalizadas

La BUS cuenta con recursos de información adecuados para solventar dudas y necesidades a través de formularios, correo electrónico, teléfono o chat.

4. Cursos de formación

Para usuarios/as con necesidades específicas, la BUS ofrece la posibilidad de realizar cursos personalizados a la carta que se adapten tanto a sus necesidades informativas como a su situación personal. Así mismo, se pueden realizar *visitas guiadas específicas* para dar a conocer los servicios y fondos de la Biblioteca.

5. Información personalizada dentro de la web de la biblioteca

Se ha creado un espacio personalizado para informar a usuarios/as con discapacidad de la de los servicios que ofrece la Biblioteca.

Muchas de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de este apartado relativo a accesibilidad e infoaccesibilidad parten del Estudio Técnico realizado en 2008 de todos los centros de la US en materia de accesibilidad por parte del Vicerrectorado de Infraestructuras y del que se derivaron las consecuentes medidas y está en continua actualización.

ACCIONES DE ACCESIBILIDAD INFRAESTRUCTURAS 2009-215 en los Centros
Eliminación de barreras de accesibilidad física : construcción de rampas
Instalación de ascensores y adaptación de otros
Adaptación de salones de actos: reserva de puestos y rampas de acceso a escenarios
Adaptación y construcción de puertas con aperturas automáticas en accesos a centros y servicios
Adaptaciones de aulas para movilidad reducida
Adaptaciones de mostradores en conserjerías, bibliotecas
Construcción y adaptaciones de aseos
Instalación de señales luminosas-acústicas para emergencias
Señalización de puertas y escaleras con colores de contrastes para la discapacidad visual, así como señalizaciones de accesos y despachos
Adquisición de equipamiento con adaptaciones para aulas y salones de actos.
Mapa de itinerarios y plan de señalización en las instalaciones deportivas del Servicio de Actividades Deportivas.

En relación a las medidas desarrolladas en cuanto a la señalización, se ha realizado en acceso a zonas comunes, señalización de rótulos en braille en varios centros y señalizaciones de contraste en suelos y zonas acristaladas, así como en ascensores, rampas de acceso y zonas de aparcamiento.

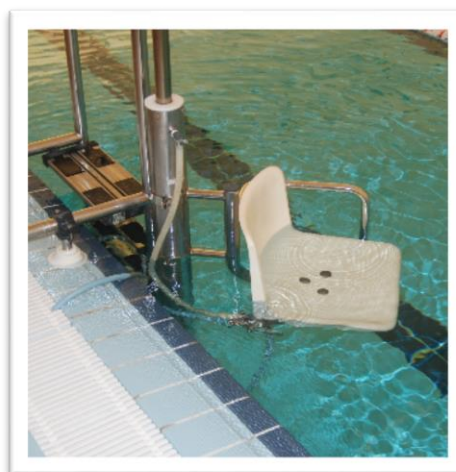
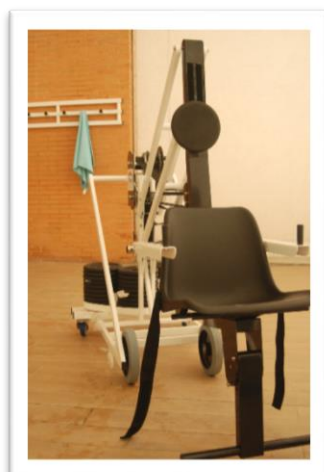
Durante el periodo de implantación del I Plan Integral para personas con algún tipo de discapacidad el SADUS ha desarrollado una serie de acciones con objeto de adaptar todas las instalaciones deportivas de la US para la libre circulación y uso de las personas con algún tipo de discapacidad:

1.- Adaptación de todas las instalaciones deportivas para la libre circulación y uso de las personas con discapacidad.

a. *Mantenimiento y reposición de señalética y actuaciones de sustitución de escalones por rampas.*



b. Revisión y actualización de equipamiento específico para la accesibilidad de personas con discapacidad física.



Con el objetivo de fomentar la infoaccesibilidad e innovación en torno a las dificultades en este ámbito asociado a la discapacidad, se han desarrollado las siguientes acciones encaminadas en este aspecto:

- Plan de comunicación dirigido al PDI en torno a los recursos existentes de apoyo en el acceso a la información en relación a discapacidad.
- Adaptación de materiales web de diferentes asignaturas.
- Producción y realización de diferentes materiales educativos en soporte videográfico y multimedia.
- Préstamos de material audiovisual a personas con necesidades académicas específicas.
- AULA POLIMEDIA, un recurso para la creación de presentaciones multimedia virtuales.
- Análisis e informe de web de centros, servicios y departamentos en pro de un nivel de accesibilidad (A, AA, AAA).
- Se ha incentivado el uso de la Enseñanza virtual mediante la implantación de plataformas virtuales.

En el marco de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, a través de la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad, la Universidad de Sevilla se suma en esta línea desarrollando una nueva herramienta en atención a las necesidades asociadas del alumnado con discapacidad auditiva que utiliza la lengua de signos como comunicación. Este proyecto nace debido al número de estudiantes con discapacidad auditiva usuaria de la lengua de signos matriculados en la Universidad de Sevilla, quienes cuentan con el apoyo de la figura del intérprete de lengua de signos, servicio financiado por la Universidad, quienes les acompañan a todas las clases teóricas y prácticas, tutorías y actividades académicas como puente de comunicación entre la persona sorda y la comunidad universitaria. Esta medida es una iniciativa que nace para dar respuesta a la necesidad del alumnado e intérpretes debido al uso de la terminología específica del ámbito universitario, una herramienta de ayuda para la inclusión y acceso al aprendizaje en igualdad de oportunidades dirigido tanto estudiantes universitarios como intérpretes. A través de esta herramienta, se recoge el glosario de los términos específicos de distintas titulaciones universitarias, permitiendo el acceso a un diccionario técnico donde se presenta el término, la definición del concepto y el signo en formato video a través de la intérprete totalmente accesible. En total un conjunto de más de 1300 términos de las distintas disciplinas. La recopilación de todo el material ha sido gracias a un grupo multidisciplinar constituido por docentes de la Universidad de Sevilla de las distintas disciplinas, alumnado universitario signantes e intérpretes de lengua de signos; la gestión y desarrollo de esta aplicación ha sido coordinada por la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad. Actualmente el glosario recoge términos de las siguientes materias: Geografía, Hardware, Historia del arte, Matemáticas, Pintura, Religión y Software.

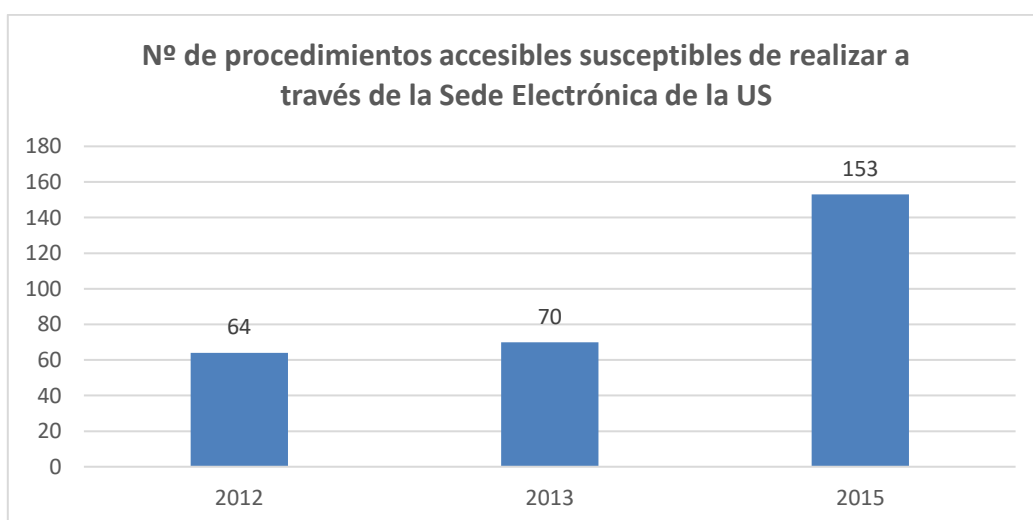
La Enseñanza Virtual es el proyecto de la Universidad de Sevilla diseñado para apoyar la docencia presencial por medio de recursos tecnológicos propios de la formación online. Estos medios facilitan el acceso de los estudiantes a los contenidos y materiales formativos de las distintas enseñanzas en cualquier momento e independientemente del lugar en que se encuentren, favoreciendo así el acceso a la información de las personas con discapacidad.

La plataforma se complementa con un conjunto de herramientas que facilitan la integración con un banco de recursos educativos, estructurados, organizados y fácilmente accesible (RODAS) o la comunicación y colaboración entre docentes y estudiantes, fomentando la participación, tutorías, intercambio de conocimiento, etc.

Por su parte, el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) para favorecer e incentivar el uso de la plataforma de enseñanza virtual presta asesoramiento técnico y desarrolla acciones formativas que permiten al profesorado y al alumnado acceder a los múltiples recursos implementados en la misma.

El Reglamento que tiene por objeto la creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, se crea por Consejo de Gobierno en 2012 (Acuerdo 11.6/CG 27-6-12). A través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla los miembros de la comunidad universitaria y los ciudadanos en general pueden acceder a la información, los servicios y los trámites electrónicos.

- En dicho reglamento, queda recogido de manera explícita que la publicación de los contenidos recogidos a través de la Sede Electrónica respetarán los principios de accesibilidad y usabilidad, de acuerdo con las normas establecidas, estándares abiertos así como otros de uso generalizado.
- El número de procedimientos accesibles que se pueden realizar desde la [Sede Electrónica](#) se ha visto incrementado considerablemente desde su creación.

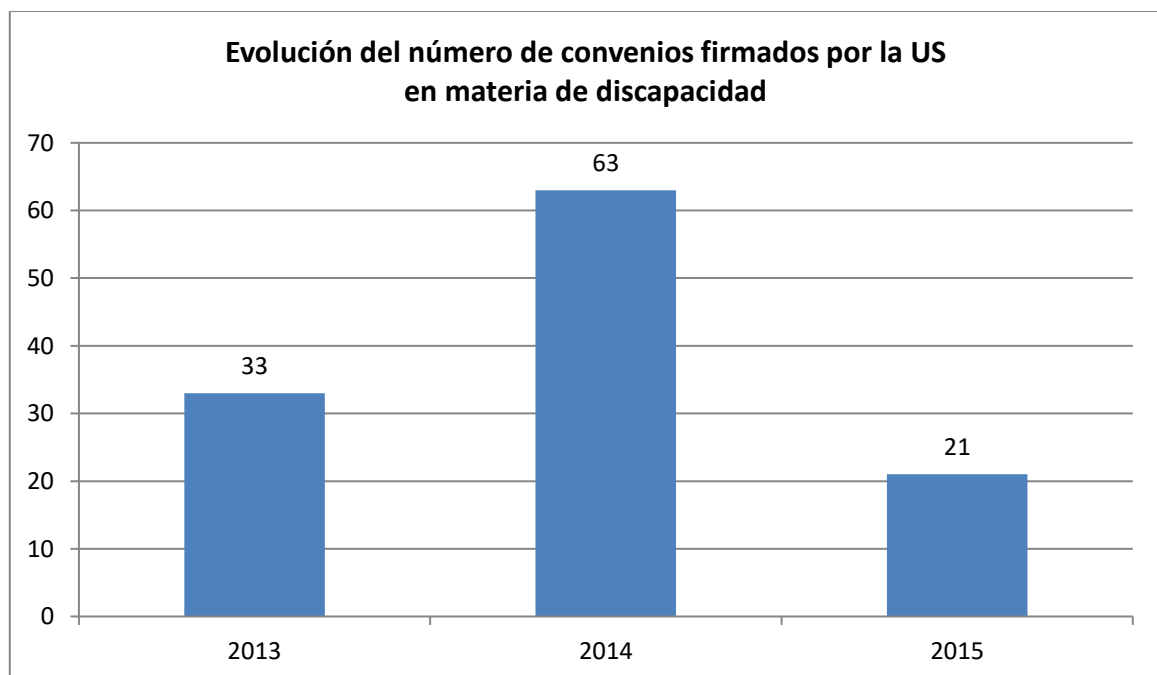


3.2.5 RESPONSABILIDAD SOCIAL: INTEGRACIÓN EN EL ENTORNO SOCIAL Y TRANSICIÓN AL ÁMBITO LABORAL

3.2.5.1 CONVENIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Desde el año 2009 hasta la actualidad, la Universidad de Sevilla ha apostado por impulsar convenios marco y específicos en materia de discapacidad con instituciones públicas y privadas para fomentar la conexión de la US con la sociedad en materia de discapacidad. En la siguiente figura hemos recogido el número de convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas, así como para la integración social y laboral de personas con algún tipo de discapacidad.

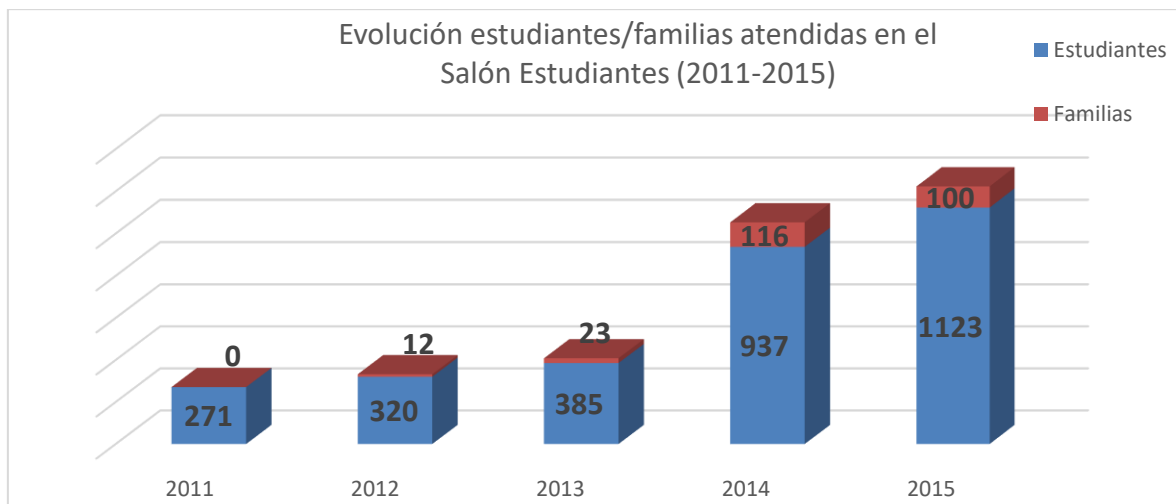
A continuación se expone la evolución del número de convenios que la Universidad de Sevilla ha firmado a lo largo de los años de implantación del I Plan Integral con distintas entidades y servicios en atención a personas con discapacidad.



3.2.5.2 SALÓN DE ESTUDIANTES Y FERISPORT

El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizado por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos de puertas abiertas con mayor relevancia de cara a la transición de para alumnado preuniversitario. Durante cinco días da a conocer la oferta formativa, de investigación, cultural y de servicios de la US. Este evento tiene una tradición en la US de más de 20 años. Se cuenta con un stand informativo para dar a conocer los recursos de apoyo que la Universidad de Sevilla pone a disposición del alumnado con discapacidad. A través de este stand, familias, estudiantes y orientadores de los diferentes centros pueden conocer no solo la normativa existente en atención a las personas con algún tipo de discapacidad, sino que además pueden conocer el trabajo que se realiza para garantizar la permanencia durante los estudios universitarios y los recursos que se ofrecen para ello.

A lo largo de los años de implantación del I Plan Integral para las personas con algún tipo de discapacidad, el stand de la Unidad de Atención a estudiantes con discapacidad ha visto incrementar su presencia en el Salón de Estudiantes, yendo también en ascenso el número de estudiantes y familias atendidas. En la siguiente gráfica puede apreciarse la evolución de asistentes que este servicio ha atendido desde el 2011, primer año en el que contó con un stand, hasta 2015.





Tematización de otros stand del Salón del Estudiante con equipamiento fitness diseñado para personas con discapacidad física, con el fin de favorecer la plena integración de las personas con discapacidad en las actividades deportivas cotidianas del SADUS. Contando con más del 50% de las actividades deportivas realizadas en Ferisport, para personas con cualquier tipo de discapacidad.



3.2.5.3 CAMPUS INCLUSIVO, CAMPUS SIN LÍMITES: LA US A TU ALCANCE

Este proyecto, financiado a partes iguales por la Fundación Once, la Fundación Repsol y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se plantea con el objetivo de incentivar a estudiantes con discapacidad de Educación Secundaria Obligatoria, primero y segundo de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio para que continúen su formación superior y contribuir así a que las personas con discapacidad puedan acceder a empleos de calidad y a la plena inclusión laboral y social.

Para ello, a través de la convocatoria pública de subvención a universidades públicas españolas publicada por el Ministerio, la Universidad de Sevilla viene llevando a cabo el programa [«Campus Inclusivo. Campus sin Límites. La US a tu alcance»](#).

La finalidad de este programa es que estos chicos y chicas puedan conocer en primera persona cómo es la Universidad de Sevilla y puedan experimentar durante unos días la vida universitaria, favoreciendo así su talento, creatividad y competencias a través de un variado y extenso programa de actividades que recorren las distintas ramas de conocimiento. . Además podrán conocer y tener acceso a los diferentes recursos y servicios de los que podrán beneficiarse como universitarios, podrán compartir experiencias en primera persona con otros universitarios y universitarias (con o sin discapacidad) así como egresados y egresadas que puedan aportar una visión más amplia de todo el proceso, desde el acceso, pasando por los años universitarios hasta llegar a la vida laboral. Los y las participantes podrán aprender a realizar una automatrícula, cómo funcionan las bibliotecas, la solicitud de información en secretaría. Podrán también conocer el ambiente que se vive en las residencias de la Universidad de Sevilla, pues su estancia se desarrolla en dicho entorno, conocer los comedores universitarios, así como los distintos Campus, facultades, laboratorios, centros de investigación, etc.

Junto a estas actividades más vinculadas al entorno propiamente universitario, adquieren además competencias y habilidades relacionadas con la autonomía a través de distintos talleres de habilidades sociales, orientación académica, cocina, fomento de las actividades de la vida diaria de un universitario/a, etc. Además, las actividades de ocio y las actividades deportivas también tienen un espacio destacable en este proyecto practicando deporte adaptado en nuestras instalaciones deportivas y disfrutando del ocio de nuestra ciudad, marco en el que desarrollará su futura actividad académica.

Este programa, llevado a cabo por la Universidad de Sevilla como estrategia para dar a conocer las instalaciones y recursos en atención a la discapacidad que garantizan la accesibilidad y, por tanto, el acceso a los estudios superiores de estudiantes con necesidades específicas, se ha desarrollado en dos ocasiones: 2011 y 2015 y se llevará a cabo en 2016.

En la primera edición, planteada como experiencia piloto por los patrocinadores, se gestionaron 9 solicitudes, 6 chicos y 3 chicas procedentes todos ellos de la Comunidad de Madrid y todos con discapacidad.

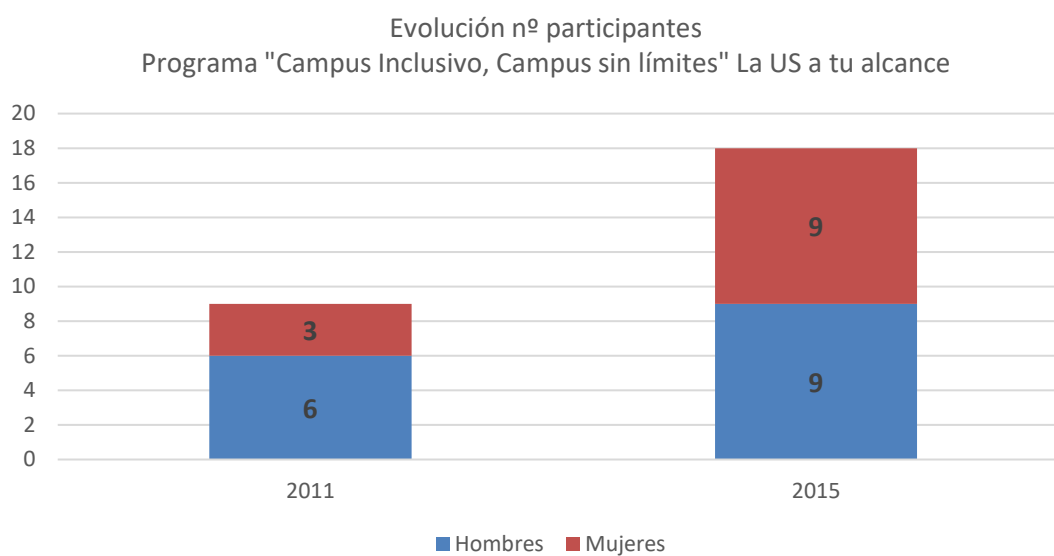


- **“Campus inclusivo. Campus sin límites” La US a tu alcance. 2015**

En la segunda edición que la Universidad de Sevilla realizó en 2015 del Programa “Campus Inclusivo, Campus sin Límites” La US a tu alcance, se gestionaron 18 solicitudes, 9 chicas y 9 chicos, 3 de los cuales no tenían discapacidad. Su procedencia fue Madrid, Sevilla y provincia, Huelva, Granada y A Coruña.



Presentamos a continuación en la siguiente figura, los datos de participación al programa “Campus Inclusivo, Campus sin límites”:



Por otra parte, desde el SADUS se promueve entre sus actividades un programa específico para la atención y el fomento de la actividad física en colegios, a través del cual se desarrollan actividades deportivas alternativas para cualquier tipo de centro, con y sin necesidades educativas específicas, de manera integrada. Se oferta a centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, la posibilidad de realizar múltiples actividades deportivas en el CDU Los Bermejales o CDU Ramón y Cajal adaptadas a las motivaciones y características de los alumnos y alumnas, así como un programa de Seguridad Vial.

Además, en todos los campus deportivos de verano del SADUS desde el año 2010, la primera semana de septiembre se tematiza en la discapacidad donde los inscritos realizan actividades deportivas como Boccia, Goalball, tenis de mesa adaptado. En las actividades del abono infantil hay menores inscritos con Síndrome de Down, plenamente integrados en función de sus capacidades físicas.

3.2.5.4 CONVENIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD: EL PROGRAMA KONECTA

El Programa KONECTA, desarrollado desde 2010 con la cofinanciación de la Fundación KONECTA y la Universidad de Sevilla, es un acuerdo de colaboración entre estas dos Instituciones mediante el cual se ponen en marcha un conjunto de actuaciones específicamente dirigidas a mujeres universitarias tituladas y con alguna discapacidad, un programa enfocado al Apoyo y Mejora de la Empleabilidad para la Inserción Laboral de Universitarias con alguna discapacidad, con Dificultades de Inserción Laboral, para facilitar su acceso al mercado laboral y mejorar sensiblemente su ocupabilidad y empleabilidad.

Este proyecto se desarrolla hasta el año 2014. Sin embargo, a partir de 2013 se amplía también a alumnos con discapacidad y no solo a mujeres universitarias con discapacidad, pasando a ser el objeto de la convocatoria la “Mejorar la empleabilidad de los/as universitarios/as con alguna discapacidad, que van a iniciar su trayectoria laboral” y poder optimizar así sus competencias profesionales”.

El programa consiste en llevar a cabo un itinerario integrado de orientación laboral e investigación sobre salidas profesionales. Asimismo, hasta un máximo de tres participantes pueden realizar prácticas en empresas en países de la Unión Europea a fin de reforzar su capacitación, facilitando de esta forma, su acceso al mercado laboral.

El Programa KONECTA tiene un enfoque personalizado para todos los participantes. Realizándose acciones de acompañamiento, orientación y seguimiento en función de sus características, expectativas y perfil promoviéndose y desarrollándose actividades que conecten a los/as participantes con los recursos específicos para su futura inserción laboral.

3.2.5.5 PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN ENTIDADES DEL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

Desde la creación de la *Oficina de Voluntariado* en el año 2001 se ha venido colaborando con entidades del ámbito de la discapacidad para facilitarles la sensibilización y captación de voluntariado universitario para el desarrollo de sus fines.

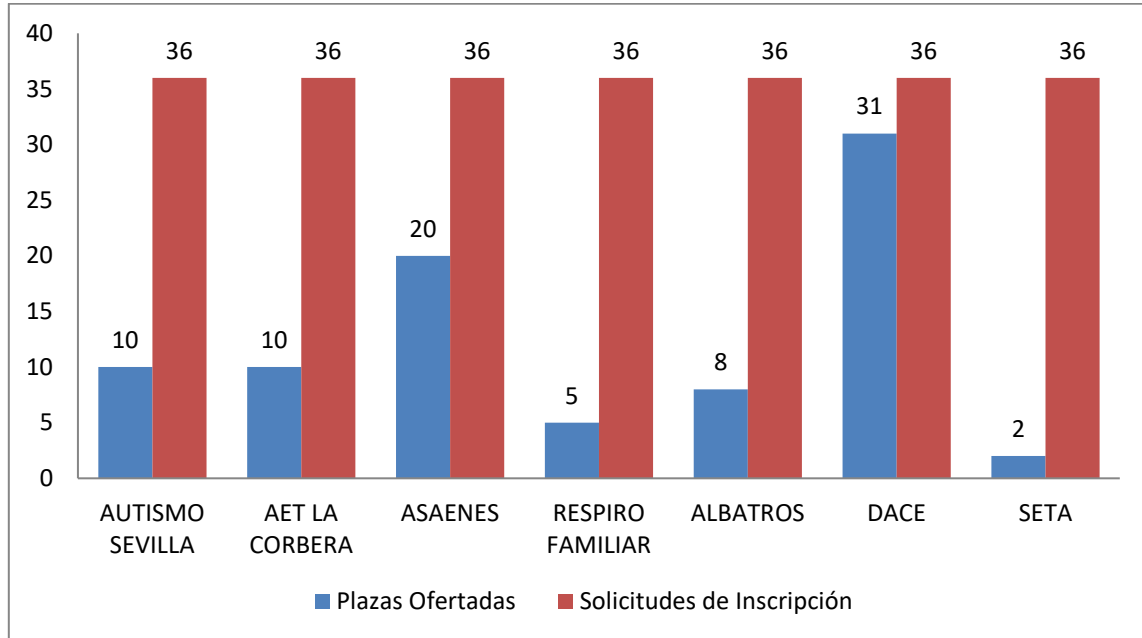
Sin embargo es con el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, recogido por Consejo de Gobierno Acuerdo 5.1/CG 22-07-10 cuando los estudiantes universitarios pueden recibir reconocimiento académico por la realización de actividades solidarias. A partir de este momento se desarrollan planes de formación y concretamente en el ámbito de la discapacidad cabe destacar:

I Plan de formación de voluntarios (2013-2014)

Asociaciones con programas que potencien el voluntariado en materia de discapacidad:

TOTAL (2013-2014):

Asociaciones: 7
Solicitudes de Inscripción: 252
Plazas Ofertadas: 86

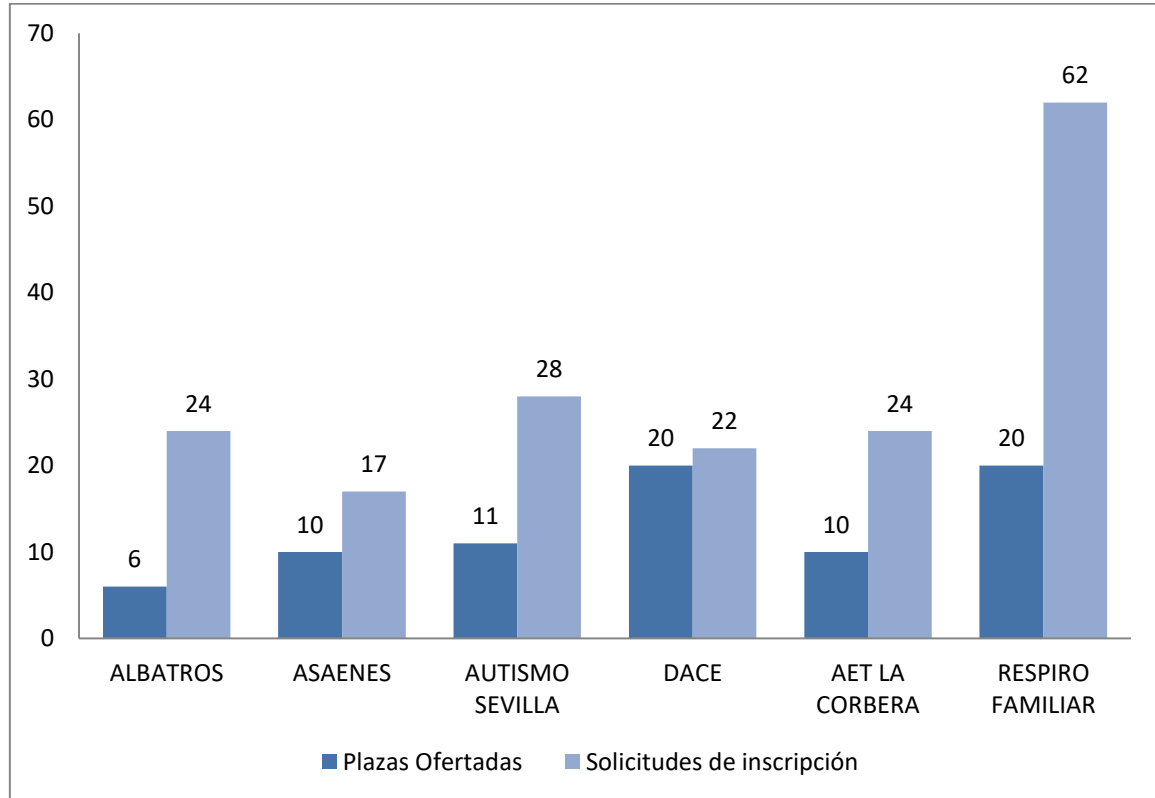


II Plan de formación de voluntarios (2014-2015)

Asociaciones con programas que potencien el voluntariado en materia de discapacidad:

TOTAL (2014-2015):

Asociaciones: 6
 Solicitudes de Inscripción: 177
 Plazas Ofertadas: 77



III Plan de formación de voluntarios (2015-2016)

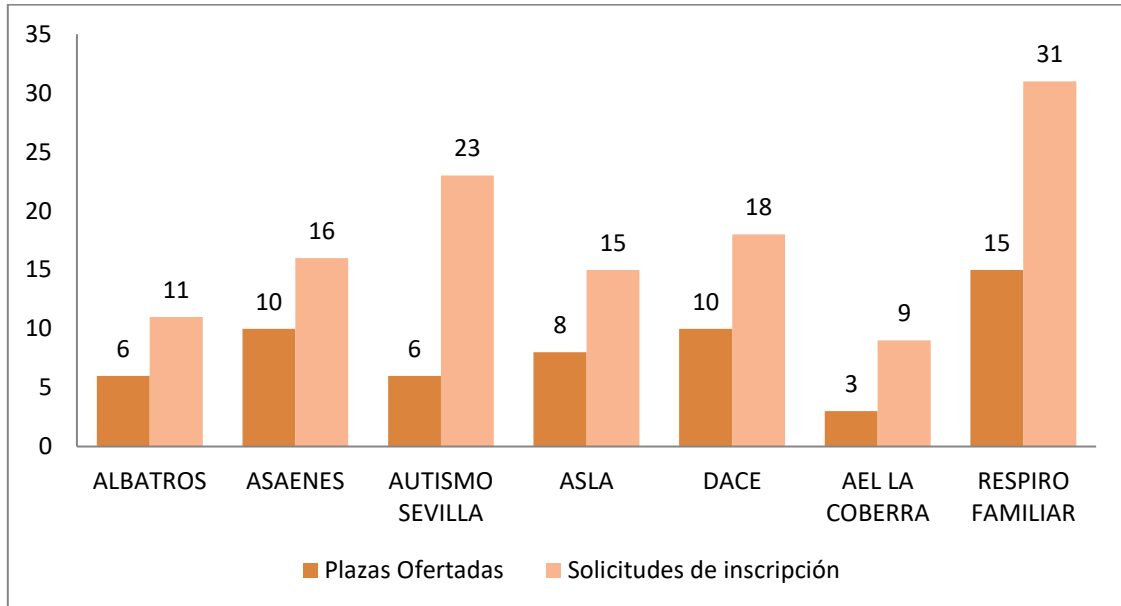
Asociaciones con programas que potencien el voluntariado en materia de discapacidad:

TOTAL (2015-2016):

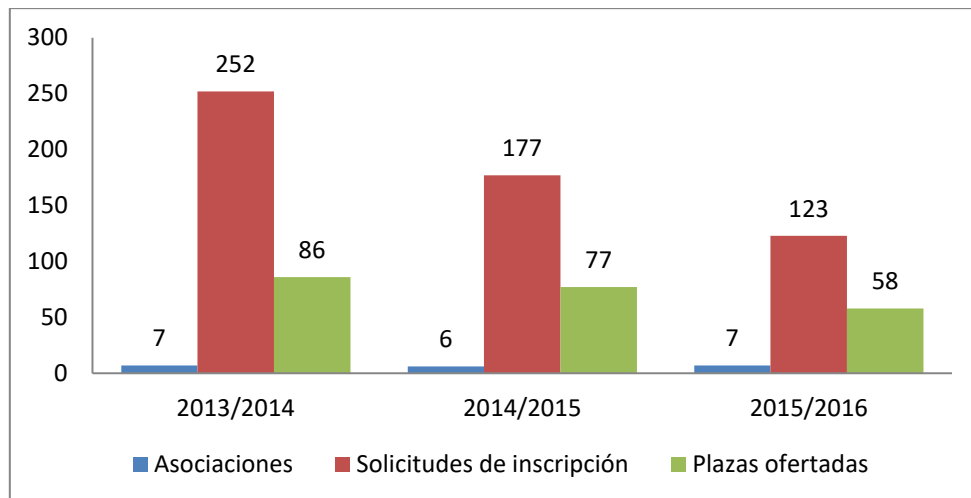
Asociaciones: 7

Solicitudes de Inscripción: 123

Plazas Ofertadas: 58



Total de asociaciones que potencian el voluntariado en materia de discapacidad en los cursos 2013/2016



4. ANEXO I: NORMATIVA EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En la integración del marco jurídico existente sobre Discapacidad en el contexto normativo de la Universidad se debe tener en cuenta en primer lugar, la Constitución Española de 1978 que propugna una política de igualdad e integración a las personas con algún tipo de discapacidad. En base a ello debemos buscar la igualdad de condiciones para los integrantes de la comunidad universitaria que presenten algún tipo de discapacidad y cumplir toda la normativa sobre discapacidad tanto a nivel estatal como de la Comunidad autónoma Andaluza

En el marco normativo Universitario debemos tener en cuenta la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades, en su disposición adicional vigésimo cuarta, establece la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades y manifiesta entre otras consideraciones que *las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de los estudiantes y los demás miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acción positiva tendentes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario" ... las Universidades promoverán acciones para que todos los miembros de la comunidad universitaria que presenten necesidades especiales o particulares asociadas a la discapacidad disponga de los medios, apoyos y recursos que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades en relación con los demás componentes de la comunidad universitaria.*

Por otro lado, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, en su artículo 72.4 se establece que *la Universidad de Sevilla facilitará a todos los miembros de la comunidad universitaria que padezcan algún tipo de discapacidad los medios para su integración plena en sus puestos de trabajo o estudios y el acceso a los servicios que ofrezca.* En su desarrollo normativo, en los Reglamentos Generales de Actividades Docentes y de Estudiantes se desarrollan varios artículos en relación a *estudiantes con necesidades académicas especiales.* Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2008, se aprueba la Normativa para la Atención Académica del Estudiante con Discapacidad y además por resolución de la gerencia del 17 de julio de 2008, se establece la excepción de importes a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos a estudiantes con discapacidad.

La Universidad de Sevilla es una institución de Derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía. (Estatuto de la Universidad de Sevilla. Art.1).

La Universidad de Sevilla es una institución pública al servicio de la sociedad que se inspira en los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y pluralismo, y está al servicio, dentro del marco constitucional, del desarrollo intelectual y material de los pueblos, de la defensa de los Derechos Humanos, del Medio Ambiente y de la Paz. (Estatuto de la Universidad de Sevilla. Art.2). Vela por tanto, por la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, raza, religión, discapacidad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (Estatuto de la Universidad de Sevilla. Art.72).

Es por tanto una institución que genera y transmite no sólo conocimientos sino que sirve también para generar bienestar y que, en función de unos valores mayores de excelencia, influye positivamente en todos los ámbitos de la sociedad posibilitando su transformación.

A continuación se detalla el Marco jurídico a nivel estatal, autonómico y universitario:

MARCO LEGISLATIVO ESTATAL

- Constitución Española de 27 diciembre de 1978. BOE nº: 311 de 29/12/1978.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE núm. 269, 10/11/1995.
- Ley 38/1999, de 5 noviembre de ordenación de la edificación. BOE número 266 de 6/11/1999.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). BOE de 10 de abril de 1982.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad número 289 de 3/12/2003.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Atención a la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. BOE número 299 de 15/12/2006.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. BOE, de 4 de mayo del 2006.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71 de 23/03/2007.
- Ley 27/2007 de 23 de octubre pro la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo ciegas. BOE número 255 de 24 de octubre del 2007
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. BOE núm. 97, 23/4/1997.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. BOE núm. 97, 23/4/1997.
- Real Decreto 314/2006 .Código Técnico de la Edificación. BOE número 74 de 28/03/2006

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. BOE número 113 de 18/05/2007
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los modos de transportes para personas con discapacidad. BOE número 290 DE 4/12/2007
- RD 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia BOE número 72 de 24/03/2009.
- RD 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. BOE número 311 de 26/12/2009.

MARCO LEGISLATIVO AUTONOMICO

- Ley 2/2007 de 19 de marzo, Estatuto de Autonomía para Andalucía. BOJA número 56 de 20/03/2009
- Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. BOJA número 45 de 17 de abril de 1999
- Decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. BOJA número 140 DE 21/07/2009

MARCO LEGISLATIVO UNIVERSITARIO

- La Ley Orgánica de 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades. BOE número 307 de 24 de diciembre del 2001
- RD 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la Ordenación de Enseñanzas Universitarias oficiales. BOE número 260 de 30 de octubre del 2010
- RD 1892/2008, de 14 de noviembre por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grados y los procedimientos de admisión en las Universidades Públicas españolas. BOE número 283 de 14 de noviembre del 2008.
- Decreto 16/2008 de 29 de enero, por el que se aprueba la modificación del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por el Decreto 324/2003 de 25 de noviembre. BOJA número 22 de 31 de enero del 2008

- Acuerdo Único7 CU de 5-02-09, por el que se aprueba por el Claustro de la Universidad de Sevilla el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla. BOUS número 2 de 10 de febrero del 2009
- Acuerdo 3/CU de 19-03-09 , por el que se aprueba por el Claustro de la Universidad de Sevilla el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla .BOUS número 4 del 1 de abril del 2009
- Acuerdo 8/CG de 9-12-2008 por el que se aprueba por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla la normativa para la atención académica del Estudiante con Discapacidad. BOUS número 1 de 12 de enero del 2009
- Resolución Gerencial de 17 de Junio de 2008 sobre exención de importes a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos a los estudiantes con discapacidad.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

- Convenio nº 159 de la OIT sobre readaptación profesional y el empleo de personas discapacitadas.1983.
- Recomendación nº 168 de la OIT sobre readaptación profesional y empleo. 1983.